



REVISTA

# JUSTICIA

PUNTO DE EQUILIBRIO

REVISTA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
NUEVA ÉPOCA, No. 5  
noviembre 2021

# ÍNDICE

Página

- 1 Presentación
- 2 Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí
- 4 Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí

## ARTÍCULOS DE DIVULGACIÓN

- 9 ¿Falta de respeto o libertad de expresión?
- 14 Inclusión de las Personas con Discapacidad en el lenguaje
- 19 Las mujeres y el acceso a la justicia en México
- 24 ¿Qué es y qué no es diversidad sexual?
- 28 He - ¿man? Breves aproximaciones a lo que nos significa “ser hombre”
- 32 ¿Qué hacer ante la violencia sexual laboral?
- 39 Ser adulta mayor en México

- 43 ¿Qué se siente andar así?
- 47 Por un efectivo derecho a defender derechos

## ARTE Y DEPORTES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- 50 Dale Vuelta MX
- 52 Sorora Santanera
- 54 Cinearte
- 56 Red de Mujeres Artesanas Cocineras Tradicionales y Productoras del Campo
- 59 Tlatzauali tlen siuatakipanoyani (Náhuatl), *Red de Mujeres Artesanas Cocineras Tradicionales y Productoras del Campo*
- 60 Tsáxum ts'ekom k'om eyextalab, ts'ekom k'apnel ani om chik al an alte (Tének), *Red de Mujeres Artesanas Cocineras Tradicionales y Productoras del Campo*
- 61 Actividades de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado
- 71 Convocatoria

## DIRECTORIO

### Magistrada Olga Regina García López

Presidenta del Consejo de la Judicatura y del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado

Consejo de la Judicatura

Consejero **Jesús Javier Delgado Sam**

Consejera **Diana Isela Soria Hernández**

Consejero **Huitzilhuítl Ortega López**

## CONSEJO EDITORIAL

Magistrada **Luz María E. Cabrero Romero**

Magistrada **María América Onofre Díaz**

Magistrado **Carlos Alejandro Robledo Zapata**

Consejero **Jesús Javier Delgado Sam**

Consejera **Diana Isela Soria Hernández**

Consejero **Huitzilhuítl Ortega López**

Licenciado **Luis Ricardo Molina Corpus**

Licenciada **Isabel Cristina Santibañez Bandala**

Justicia Punto de Equilibrio, revista del Poder Judicial del Estado, es publicada por el Consejo Editorial.

Diseño Editorial e ilustración: L.D.G. Alma Luz Meave Rodríguez

Presidencia el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, San Luis Potosí, S.L.P., tel 01(444)8268530

“El contenido de esta revista es responsabilidad de sus autores.

No representa el punto de vista de la institución”.

# PRESENTACIÓN

**E**s un gusto para la que suscribe, en lo personal y como representante del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, presentar esta edición especial de derechos humanos de la revista "Justicia. Punto de Equilibrio", cuya finalidad es colaborar y abonar a la cultura de respeto y fomento de éstos, asimismo se busca fortalecer los lazos entre la sociedad civil, la academia y la institución a mi cargo, para dar voz y visibilizar algunos de los temas más relevantes en la lucha por la igualdad sustantiva, para así poder responder a las diversas necesidades de una sociedad civil en constante evolución.

En la presente, se encontrarán artículos ilustrativos en temas de actualidad como la violencia sexual laboral, la inclusión de las personas con discapacidad en el lenguaje, aclaraciones sobre la diversidad sexual y lo que significa "ser hombre" en nuestra sociedad, así como reflexiones y análisis imprescindibles sobre la condición de las adultas mayores en México.

*"(...) se busca fortalecer los lazos entre la sociedad civil, la academia y la institución a mi cargo, para dar voz y visibilizar algunos de los temas más relevantes en la lucha por la igualdad sustantiva, para así poder responder a las diversas necesidades de una sociedad civil en constante evolución."*

Además, continuando con el esfuerzo por incluir más voces y proveer espacios para la sociedad civil, la revista cuenta con la participación de cuatro organizaciones de la sociedad civil quienes, desde sus trincheras, contribuyen también a la construcción de una ciudadanía más informada, saludable, crítica y equitativa.

No puedo más que desearles a todas y todos los lectores de esta edición especial que disfruten de su contenido, agradeciendo profundamente a las y los autores por haber enriquecido este esfuerzo de parte del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí para acercar el derecho a todas y todos los habitantes de nuestro estado.

**MAGISTRADA OLGA REGINA GARCÍA LÓPEZ**

*Presidente del Supremo Tribunal de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado  
de San Luis Potosí*

## UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

*¿Qué es y para qué sirve?*

**E**l Poder Judicial del Estado, comprometido con la lucha por la igualdad, el respeto de los derechos humanos y el efectivo acceso a la justicia de todas las personas, determinó el veinte de agosto de dos mil diecinueve, la creación de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, la cual tiene como objetivo principal el promover entre sus integrantes y usuarios la aplicación de los derechos humanos con una perspectiva de género, a efecto de que las resoluciones emitidas por sus titulares, reflejen la labor cotidiana de sus trabajadores con la visión de respeto irrestricto en un plano de igualdad de todas y todos.

Para lograr lo anterior, la referida Unidad de manera permanente ofrece capacitaciones en materia de Derechos Humanos dirigidas a todas las personas que laboran en el Poder Judicial del Estado. Sin embargo, comprometida con la lucha por la dignidad humana, de

manera constante se invita a la población en general a las conferencias y cursos a fin de que conozcan sus derechos y las obligaciones que la autoridad tiene para garantizarlos, contribuyendo así a la cultura de respeto de los Derechos Humanos. De igual forma, entre sus trabajos, se encuentra el de socializar la información relacionada con la perspectiva de género, los derechos humanos y la impartición de justicia, así como el impulso de un ambiente laboral con igualdad de oportunidades en un lenguaje ciudadano, incluyente y no sexista.

Asimismo, la titular de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género, Celene Velázquez Gutiérrez, puede orientarte sobre las dudas que tengas para hacer valer tus derechos humanos. Actualmente la Unidad se encuentra ubicada en las oficinas de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, en el edificio A, Segundo Piso de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sitio en Luis Donaldo Colosio, número 305, Colonia ISSSTE, Código Postal 78280 y cuenta con el número telefónico 44448268500, extensión 6313, para atenderte.

**Te invitamos a conocer más sobre los trabajos y proyectos de la Unidad, así como sobre las próximas capacitaciones en el microsítio localizable en la página del Poder Judicial del Estado [www.stjslp.gob.mx](http://www.stjslp.gob.mx) y en nuestras redes sociales de Facebook e Instagram: @DerechoshumanoseigualdaddegéneroPJSPLP.**

Ofrece capacitaciones  
en materia de  
**DERECHOS HUMANOS**  
a todas las personas que  
laboran en el  
Poder Judicial del Estado.

El Poder Judicial del Estado,  
el 20 de agosto de 2019,  
determinó la creación  
de la Unidad de  
Derechos Humanos e  
Igualdad de Género  
del Poder Judicial del Estado.

En nuestras instalaciones  
impulsamos el desarrollo  
de un ambiente laboral  
con igualdad de oportunidades  
con un lenguaje  
ciudadano y no sexista.

Nuestras oficinas:  
Presidencia  
del Supremo  
Tribunal de Justicia  
y del Consejo  
de la Judicatura,  
edificio A, segundo piso:  
Luis Donald Colosio 305,  
colonia ISSSTE,  
c.p. 78280  
teléfono: 4448268500  
extensión 6313.

Unidad de Derechos Humanos  
e Igualdad de Género  
del Poder Judicial del Estado  
de San Luis Potosí

Para que todos los integrantes de esta  
institución y sus usuarios  
apliquen los derechos humanos  
con una perspectiva de género,  
con la visión de respeto irrestricto  
e igualdad para todos y todas.

¿Tienes alguna duda?  
La Titular de la Unidad  
de Derechos Humanos  
e Igualdad de Género,  
Celene Velázquez Gutiérrez  
puede orientarte  
para que puedas  
hacer valer  
tus derechos humanos.

Invitamos a la población en general  
a las conferencias y cursos  
para que conozcan sus derechos  
y las obligaciones que la autoridad  
tiene para garantizarlos.



@UDHIGSLP



@UDHIG\_SLP

## ESCUELA JUDICIAL



*“...Actualmente el uso de las Tecnologías de la Información en espacios virtuales favorecen la conciliación entre la vida laboral, familiar y la constante profesionalización del funcionariado judicial...”*

La, ahora, Escuela Judicial es un órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura que depende orgánicamente del Secretariado Ejecutivo de Pleno y Carrera Judicial y, desde 1993, se dedica a formar, capacitar y actualizar al personal del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí a través de distintas herramientas. Algunas de las principales funciones de esta institución son la investigación jurídica, la formación académica, coadyuvar con los concursos por oposición que se realizan para ocupar cargos públicos en la carrera judicial y divulgación de contenidos educativos que fomenten la cultura jurídica y el desarrollo de los Derechos Humanos.

No obstante, la Escuela Judicial no ha sido siempre igual; ha vivido múltiples cambios desde su creación hace casi 30 años como Instituto de Estudios Judiciales y en el presente año, 2021, cambió su nombre

a Escuela Judicial. Este órgano auxiliar se ha transformado conforme cambian las necesidades públicas para la administración de justicia y las leyes del Estado y la Nación. Es esa flexibilidad la que, a pesar de los cambios legales y sociales de las últimas tres décadas, le permite mantenerse a la vanguardia. A continuación, haremos un breve recorrido por su historia.

En 1993 se creó el entonces Instituto de Estudios Judiciales con el mismo objetivo que conserva en la actualidad. No obstante, no fue sino hasta el 2003 en que la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE) solicitó a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) la aprobación oficial de los programas de posgrado –especialidad, maestría y doctorado- que se realizaron en el Instituto, por ejemplo, la Maestría en Administración de Justicia.



**NUEVA CULTURA.-** Se inicia una nueva cultura de la administración de la Justicia en San Luis Potosí con la inauguración del Instituto de Actualización y Capacitación del Poder Judicial.

A partir de entonces, la Escuela Judicial ha presenciado cambios tanto en lo administrativo como en los programas de formación académica en distintos momentos. Administrativamente, en 2005 pasó del control y vigilancia del STJE al Consejo de la Judicatura al



constituirse el segundo como máximo órgano administrativo del Poder Judicial. Y en mayo del 2018, el entonces Instituto de Estudios Judiciales, modificó su denominación a Instituto de Estudios Judiciales, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos para garantizar la preminencia de la perspectiva de Derechos Humanos en formación y en el área de investigación.

El más reciente cambio administrativo es que durante el 2021, el Instituto de Estudios Judiciales cambió su nombre a Escuela Judicial. Este cambio conlleva

el reconocimiento de ser una Institución de Educación Superior que genera y desarrolla sus propios planes y programas de estudio mientras diseña una oferta educativa pertinente, de excelencia y focalizada en el desarrollo de competencias en el funcionariado del personal judicial. Fortaleciendo así la formación judicial y administrativo así como la promoción de la cultura jurídica.

En el ámbito educativo, los cambios más relevantes al interior de la Escuela Judicial han sido la incorporación de contenidos que resaltan la perspectiva de derechos humanos, la perspectiva intercultural y de género; la capacitación en oralidad para el nuevo sistema penal acusatorio a

partir de 2008; la implementación del derecho familiar como área de estudio; la sensibilización sobre la justicia para personas menores de edad; la implementación de la Justicia Laboral y, a partir de 2013, la formación de personal Centro Estatal de Mediación y Conciliación. Así como el desarrollo del pensamiento crítico que permita mejorar la interpretación y argumentación judicial del alumnado.

Es así que, con la intención de dotar a los y las servidoras judiciales de herramientas que les permitan

entender una realidad social en constante cambio, la Escuela Judicial ha buscado construir planes de estudio que incorporan las tendencias más actuales en cuanto al análisis de los acontecimientos y los conflictos jurídicos, su epistemología y fenomenología, así como un enfoque teórico-práctico basado en la experiencia vivencial. Sin dejar de lado la Ética Judicial, los Derechos Humanos y el Desarrollo Humano, todas estas materias

ha presentado la necesidad de migrar a modalidades de educación a distancia y semipresenciales, lo cual, a pesar de significar un gran reto, permitió democratizar la oferta educativa de la Escuela Judicial pues implicó el acceso a esta a servidores y servidoras judiciales que se encuentran lejos de las oficinas de la Escuela Judicial y al público en general al poder llegar a cualquier localidad potosina con acceso a internet.

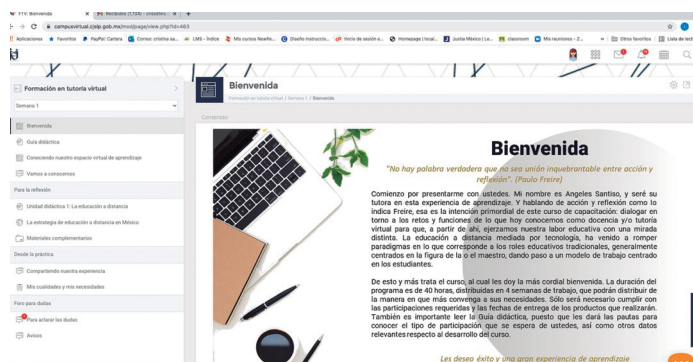


dirigidas a fortalecer al funcionariado que sirve a la sociedad en el acceso y admistración de la justicia.

Finalmente, la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia por COVID-19 en 2020,

Actualmente contamos con la primera etapa del campus virtual así como la Especialidad en Género y Derechos Humanos en modalidad *e-learning*, lo que favorece el uso de las Tecnologías de la Información en





**Actualmente contamos con la primera etapa del campus virtual así como la Especialidad en Género y Derechos Humanos en modalidad e-learning.**

espacios virtuales que permitan la conciliación entre la vida laboral, familiar y la constante profesionalización del funcionariado judicial.

La oferta académica actual incluye cursos, talleres, diplomados, especialidades en Mecanismos de Solución de Controversias, Justicia para Adolescentes, Género y Derechos Humanos, así como Maestría en Administración de Justicia y Derecho Judicial y el Doctorado en Impartición y Administración de Justicia.

La situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia por COVID-19 en 2020, ha presentado la necesidad de migrar a modalidades de educación a distancia y semipresenciales.

En conclusión, los medios, métodos y enfoques van cambiando con el paso del tiempo, pero la misión de la Escuela Judicial sigue siendo la misma: apostar por la formación de personal mejor capacitado y más consciente de la responsabilidad de administrar justicia bajo los principios de equidad, justicia, igualdad, legalidad y respeto a los derechos, en una sociedad plural, diversa e intercultural.

La Escuela Judicial tiene abiertas sus puertas de lunes a viernes en un horario de 9:00 h a 14:30 h en el 5to piso del edificio "Ciudad Judicial, Presidente Juárez" con domicilio en la calle Luis Donaldo Colosio #305, Colonia ISSTE, San Luis Potosí, S.L.P. o en el mismo horario al teléfono 444 826 8500 ext. 5602 y 5603.

La oferta educativa y eventos de la Escuela Judicial pueden consultarse de manera virtual en la página oficial del Poder Judicial: [www.stjslp.gob.mx](http://www.stjslp.gob.mx)



ESCUELA  
JUDICIAL



Dedicada a formar, capacitar y actualizar al personal del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí a través de distintas herramientas:

# 1 Investigación Judicial



# 2 Formación Académica



3  
Coadyuvar con los concursos por oposición que se realizan para ocupar cargos públicos en la carrera judicial



4  
Divulgación de contenidos educativos que fomenten la cultura jurídica y el desarrollo de los Derechos Humanos.



La oferta académica actual:

- Cursos
- talleres
- diplomados
- especialidades
- maestría
- y doctorado.

¿Sabías que...

La Escuela Judicial ha tenido tres nombres distintos?

1993

Instituto de Estudios Judiciales

2018

Instituto de Estudios Judiciales,  
Promoción y Desarrollo de los Derechos  
Humanos

2021

Escuela Judicial

Misión de la Escuela Judicial :  
Apostar por la formación de personal mejor capacitado y más consciente de la responsabilidad de administrar justicia bajo los principios de equidad, justicia, igualdad, legalidad y respeto a los derechos, en una sociedad plural, diversa e intercultural.

# ¿FALTA DE RESPETO O LIBERTAD DE EXPRESIÓN?



*¿Ahora todo es violencia? La respuesta corta: No.  
A continuación explicaremos el por qué.*

**V**ivimos en la era de la información. Millones de datos circulan por nuestras redes ante nuestros ojos todo el tiempo y cualquiera expresa su opinión sobre un tema que en dos semanas dejará de ser discutido. En este mundo veloz, hemos sido testigos de cómo, durante los últimos años, las personas jóvenes y no tan jóvenes han traído a la agenda pública temas y palabras como violencia de

género, acoso en espacios laborales y de estudio, diversidad sexual y de género, violencia intergeneracional, adultocentrismo, clasismo, racismo y otras más. Denuncian lo que hemos visto toda la vida, nos invitan a cuestionarnos lo que nos rodea y a veces nos deja pensando ¿Acaso ahora todo es violencia?

¿La respuesta corta? No. A continuación explicaremos el por qué. Las sociedades, al igual que los ecosistemas cambian con el paso del tiempo y la interacción con sus componentes internos y externos, es decir, con las propias personas que pertenecen a cada sociedad y las que vienen de fuera; es natural y es un proceso siempre presente que no significa nada más que adaptarnos a nuestra realidad cambiante.

En ese sentido, lo que alguna vez parecía natural después deja de serlo, como alguna vez lo fue la esclavitud o la tortura para la sociedad occidental a la cual pertenecemos. En México hace muchos años aún era la regla que las mujeres no tuvieran derecho al voto, o que las hijas e hijos de padres divorciados fueran discriminados, sin embargo, hoy eso es parte del pasado y ello fue producto del diálogo intergeneracional que hizo que cambiaran nuestras leyes y tuviéramos empatía hacia las realidades ajenas. Lo que está pasando hoy no es tan distinto.

La violencia de género es múltiple, variada y responde a causas específicas: Una persona que ataca directa o indirectamente, consciente o inconsciente a otra persona por razones justificadas en roles, expectativas y valores sobre el género del sistema patriarcal. Lo mismo sucede con otras conductas, pensamientos y juicios violentos ante personas LGBTTIQ+, personas de pueblos originarios, migrantes y más.



¿Por qué es violencia de género decir que una mujer “está en sus días” para invalidar o reírse de lo que esté diciendo? Porque es supeditar su capacidad de raciocinio a ciclos biológicos que los hombres también tienen, pero son menos visibles.

**¿Por qué es machista criticar a otro hombre por tener el cabello largo, usar ropa colorida o ser homosexual?**

**Porque es una crítica que viene de asumir que los hombres deben ajustarse a un modelo de “ser hombre” de manera obligatoria y que si no lo son merecen menos respeto como personas.**

**¿Por qué es re-victimizante preguntarle a una mujer qué tipo de ropa traía puesta cuando fue víctima de violencia sexual?**

**Porque asumimos que la causa de la agresión es culpa de la víctima y no de quien decidió tocar violentamente sin consentimiento el cuerpo de otra persona a pesar de que sea ilegal.**

**¿Por qué es racista y clasista asumir que un hombre moreno con ropa holgada que camina en la calle es delincuente?**

**Porque las razones por las que hacemos este juicio tienen que ver con estereotipos raciales y de clase, ¿acaso se pensaría lo mismo de un hombre blanco con playera polo?**

Es un poco más claro ahora, ¿no? No todo es violencia de género, pero muchas cosas que antes creíamos normales e intrascendentes sí lo son. No todo es homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, pero muchas de nuestras expectativas sobre la vida sexual y reproductiva de las personas sí lo son. No todo es racista y clasista, pero vivimos en un país cuyas desigualdades estructurales perpetúan estereotipos que sí lo son.



Definitivamente hay muchos avances, sobretodo en el ámbito legal, pero estos no son suficientes si en la vida cotidiana los Derechos Humanos de muchas personas se siguen vulnerando en la interacción con otras personas.

Queda claro que sería imposible medirnos a todos con un estándar de lo “políticamente correcto” y que no podemos cambiar todas nuestras conductas, pensamientos y prejuicios violentos de la noche a la mañana, no se trata de eso. Se trata de ser críticos y empáticos: pensar dos veces antes de hablar, preguntarnos qué valores fundamentan la opinión que tenemos, informarnos y, sobretodo, ponernos en los zapatos de la otra persona antes de juzgar.

¡Este número especial de la Revista del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí puede ser un gran inicio! Te invitamos a leer los artículos y ver las infografías para descubrir el día a día de los Derechos Humanos.



**DIANA DE AVILA PALAFOX**

*Internacionalista, gestora cultural  
y amante de la naturaleza.*

# ¿ahora todo es violencia?

Hoy, podemos analizar a fondo lo que nos da risa, lo que criticamos y cómo actuamos:

LA RESPUESTA CORTA ES NO. ANTES TENÍAMOS MENOS PERCEPCIÓN SOBRE LOS ALCANCES DEL RACISMO, CLASISMO Y MACHISMO EN NUESTRAS VIDAS COTIDIANAS



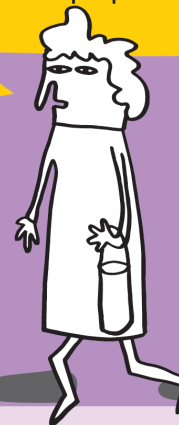
¿Por qué es machista criticar a otro hombre por tener cabello largo, usar ropa colorida o ser homosexual? Porque es una crítica que viene de asumir que los hombres deben ajustarse a un modelo de "ser hombre" de manera obligatoria para merecer respeto.



¿POR QUÉ ES RE-VICTIMIZANTE PREGUNTARLE A UNA MUJER QUÉ TIPO DE ROPA TRAÍA PUESTA CUANDO FUE VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL? PORQUE AL PREGUNTARLO ASUMIMOS QUE LA CAUSA DE LA AGRESIÓN ES CULPA DE LA VÍCTIMA Y NO DE QUIEN DECIDIÓ TOCAR SIN CONSENTIMIENTO EL CUERPO DE OTRA PERSONA A PESAR DE QUE ES ILEGAL.



¿Por qué es racista y clasista asumir que un hombre moreno con ropa holgada que camina por la calle es delincuente? Porque las razones detrás de este juicio tienen que ver con estereotipos raciales y de clase ¿acaso se pensaría lo mismo de un hombre blanco con playera tipo polo?



No todo es violento, pero muchas de nuestras costumbres si lo son. Reflexionemos, cuestionemos y replanteemos nuestras formas de pensar y hablar.



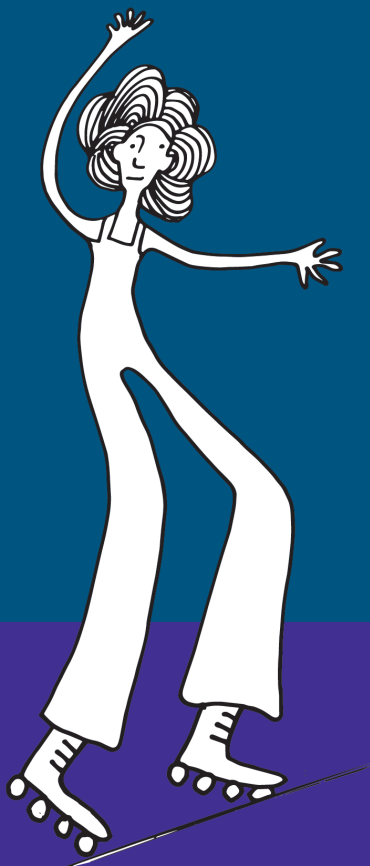
# EL DÍA A DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

A pesar de que existen grandes avances en el reconocimiento de los Derechos Humanos en México y el mundo, estos no son suficientes pues en la vida cotidiana siguen siendo vulnerados.

¿Cómo puedo ayudar a vivir los Derechos Humanos diariamente?  
Siendo una persona crítica y empática

Critica al informarte de nuevos temas y cuestionarte qué valores están detrás de las opiniones que tienes sobre las demás personas...

...y Empática al ponerte en los zapatos de las otras personas antes de juzgar



¿Qué sentirías tú en su lugar?  
Sin miedo a expresarnos, pero si con mucho respeto y mente abierta podemos evitar vulnerar los derechos humanos de otras personas.



¡El respeto de los Derechos Humanos, es responsabilidad de todas las personas!



## INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD) EN EL LENGUAJE

*“...tomemos en cuenta que todos y todas tenemos capacidades diferentes. Todas las personas tenemos discapacidades: yo no sé tocar el piano ni invertir en bitcoin y, a juzgar por la cara de mis comensales, cuando me toca preparar la cena podría definirme como una persona con discapacidad gastronómica...”*

**C**uando queremos hablar sobre una persona con discapacidad nos paralizamos al no saber cuál es el término correcto, esto se debe a que la visión del concepto ha evolucionado a la par que nuestro desarrollo humano. Queremos

estar en una sociedad donde todas las personas vivamos respetando al prójimo con un lenguaje incluyente. Nuestro idioma es rico en variables y la comunicación es creadora de sucesos, reflejo de visiones y pensamientos.



Vamos a empezar por definir y separar tres conceptos:

**Exclusión:** Segregar. Dejar fuera.

**Integración:** Separar. Personas juntas, pero no revueltas.

**Inclusión:** Unir. Todas las personas estamos dentro.

El lenguaje inclusivo engloba a las minorías en general, en éste artículo discutiremos los términos referentes a la discapacidad, pero conocer el significado de las siglas LGBTTIQ+ o los gentilicios para pueblos y comunidades indígenas, así como el nombre de una persona a la que nos dirigimos, es algo que debería concernir antes de hablar y al escuchar de forma crítica al respecto.

Hablar de discapacidad es muy simple; separemos las discapacidades en cinco categorías:

**Podemos empezar por eliminar del vocabulario -e invitar a los demás a hacerlo- cualquier concepto que denigre a un grupo de personas o que las ponga en una posición inferior. Seguramente no es por ofender sino todo lo contrario, pensamos que usar diminutivos es la manera correcta, las abuelas pueden decir “el enfermito”, “cieguito”, “malito”, etc. y lo indicado es compartir con tranquilidad lo que ahora sabemos.**

Hay ciertas especificaciones que podemos mencionar; el término “sordo-mudo” ya no se usa porque si alguien es sordo puede aprender a hablar o producir sonidos a menos que su aparato para hacerlo se vea afectado.

También podemos tomar en cuenta que hay condiciones que varían, por ejemplo: el Síndrome de Down es un trastorno cromosómico que puede o no conllevar a discapacidad intelectual o motriz. Así con

**Tipos de discapacidad** podríamos utilizar alguna de estas descripciones: personas con discapacidad (**PCD**)



#### **PCD motriz**

Usuario de silla de ruedas, andadera, bastón, prótesis, etc.



#### **PCD visual**

Ciego/a, débil visual, persona con estrabismo, miopía, astigmatismo.



#### **PCD auditiva**

Sordo/a, persona con pérdida auditiva, tiene hipoacusia.



#### **PCD intelectual**

Persona con discapacidad intelectual.



#### **PCD mixta**

Tiene dos o más de las anteriores.



otras muchas condiciones como el Autismo (Trastorno del Espectro Autista), distintos síndromes y trastornos pueden ser tratados como: Persona con+... y podríamos mencionar la condición como parte de su vida y no como su definición.

Por último, tomemos en cuenta que todos y todas tenemos capacidades diferentes. Todas las personas tenemos discapacidades: yo no sé tocar el piano ni invertir en bitcoin y, a juzgar por la cara de mis comensales, cuando me toca preparar la cena podría definirme como una persona con discapacidad gastronómica. Los "niños índigo" o "prodigios" son actualmente conocidos como personas con aptitudes "sobresalientes" –esos campos se dividen en: artística, creativa, intelectual, psicomotriz o socio afectiva-. Dicho esto, tachamos también las "capacidades especiales" de nuestro vocabulario.

¿Cuándo existe una discapacidad? Cuándo hay una barrera para el aprendizaje y la participación (BAP). La mejor manera de destruir esas barreras es entender cómo, por qué están y para quién son un impedimento.

Así que, ahora, cuando queramos especificar podemos decir "persona con \_\_\_" y lo que podamos saber respecto a la tabla y conforme más cerca al diagnóstico, mejor. También existen las necesidades educativas especiales (NEE) que no son necesariamente discapacidades: puede ser dislexia, barrera de lenguaje, violencia intrafamiliar, aptitudes sobresalientes, etc.

Pero bueno, preguntando se llega a Roma y seguramente si pensamos con respeto encontraremos la manera de hablar como tal, ya sea investigando o encontrándola en alguna actualización sobre el tema, ya que seguramente en algunos años las cosas cambien y como siempre ha sido y será: las palabras lo harán.

La máxima autoridad para consultar sería, por ahora, la Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (ONU) o el DSM-5 (Manual diagnóstico y estadístico de trastornos mentales). Ambas son actualizadas "constantemente" tras el consenso de especialistas en el tema.



**PAULA ROVELO URDAPILLETA**

*Actualmente maestra de preescolar, apasionada por la pedagogía orientada a las necesidades educativas especiales. Ferviente creyente del poder de conjuntar la educación ambiental y motriz con experiencias que alegren el entorno de aprendizaje; empoderando y concientizando mientras integramos nuestra naturaleza.*

Convención:

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

En este link pueden encontrar la versión 2018

# INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD)

## ¿Cuáles son los tipos de discapacidad que existen?

Existen varias formas de discapacidad que pueden ser ocasionadas por causas muy distintas: accidentes, enfermedades, congénitas, etc. Estas son calificadas como discapacidad cuando hay una barrera para el aprendizaje y la participación.

Las  
discapacidades  
se pueden  
dividir  
en cinco  
categorías:

5

La  
mejor manera  
de destruir  
esas barreras  
es aprendiendo  
sobre ellas  
para fomentar  
una  
verdadera  
inclusión.



### PCD motriz

Usuario de silla de ruedas, andadera, bastón, prótesis, etc.



### PCD visual

Ciego/a, débil visual, persona con estrabismo, miopía, astigmatismo.



### PCD auditiva

Sordo/a, persona con pérdida auditiva, tiene hipoacusia.



### PCD intelectual

Persona con discapacidad intelectual.



### PCD mixta

Tiene dos o más de las anteriores.



# ¿Cómo referirme a una persona con discapacidad?

1

- Hablar de discapacidad es muy simple, podemos empezar por mencionar persona con + ... o persona + ... y así mencionar la condición como parte de la vida de la persona y no como toda su existencia...

2

...Así, podemos eliminar del vocabulario cualquier concepto que denigre a un grupo de personas o las ponga en una posición inferior...

3

...Seguramente no es por ofender, sino todo lo contrario, pero evitemos usar diminutivos como "enfermita", "cieguito", "malita" o incluso adjetivos como "angelito" o "especial"...

4

... Podemos utilizar términos como:  
Persona con estrabismo  
Persona sorda  
Usuario de bastón /andadera.



PARA SABER MÁS:

Te recomendamos revisar La Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

# LAS MUJERES EN MÉXICO Y EL ACCESO A LA JUSTICIA



*“La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016) indica que 66 de cada 100 mujeres de 15 años o más de edad que viven en el país han sufrido al menos un incidente de violencia de cualquier tipo a lo largo de la vida”.*

*(INEGI, 2016).*

Los Derechos Humanos (DDHH) son, en la actualidad, un pilar necesario para la vida en un Estado de derecho. Los DDHH son el conjunto universal y progresivo de garantías que tienen como base la dignidad humana; no debería ser posible imaginar la vida en sociedad cuando la dignidad está constantemente amenazada. Y, aun así, la realidad que viven las mujeres mexicanas dista mucho de la que debe

garantizar el Estado mediante los DDHH. Los DDHH de las mujeres en México constantemente son violados: desde políticas públicas que impiden la menstruación digna (Zenteno, 2021) hasta una crisis de feminicidios. Sobre este tenor, no sólo es importante arrojar luz sobre los DDHH con perspectiva de género, sino que también es vital hacer un llamado a quienes pueden garantizarlos.

En la cotidianidad, pareciera ser que los DDHH en México no son más que un concepto abstracto — no materializado — que sirve de fachada. Por ejemplo, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, indica que 66 de cada 100 mujeres de 15 años o más de edad que viven en el país han sufrido al menos un incidente de violencia de cualquier tipo a lo largo de la vida (INEGI, 2016). Sien-

do que 66% de las mujeres han sufrido violencia, y que además este sector representa el 51.2% (INEGI, 2020) de la población, resulta impensable la cifra de mujeres que ven sus DDHH afectados. Esto no sólo son cifras para informar: miles de mujeres son tocadas, golpeadas, humilladas y violentadas de muchísimas formas, cuya vida se ve afectada negativamente.

Lo cotidiano muchas veces lo reducimos a nuestras experiencias individuales. Sin embargo, la mentalidad de túnel no nos llevará a ningún lado para preservar los DDHH de las mujeres mexicanas.

**Acciones que podemos tomar para asegurarlos en nuestro entorno, son, por ejemplo, no ver la menstruación como un tabú, no culpabilizar a las mujeres por las acciones que otros toman para violentarlas y dar igualdad de oportunidades a nuestras hijas e hijos. Es un proceso largo, que muchas veces requiere deconstruir las ideas que, como sociedad, tenemos arraigadas; sin embargo, considero que la seguridad de los DDHH de las mujeres mexicanas vale más que un orgullo basado en tradiciones.**



Si bien es necesario cambiar a nivel individual — y en todos los ámbitos — para cambiar realidades cotidianas, también es necesario voltear a ver a un componente del Estado que puede ayudar a nivel estructural: el Poder Judicial.

Para poder hacer un cambio, dado el contexto de la violación estructural a DDHH, es imprescindible generarlo desde adentro. Titulares y demás personas que componen tan importante poder tienen la capacidad de hacerlo: para esto es necesario romper el pacto patriarcal — es decir, la identificación masculina con otros hombres por ser hombres. El pacto deviene en un silencio de complicidad por parte de las instituciones; y, mientras se perpetúe, los DDHH de las mujeres continuarán siendo transgredidos.

No está en mí dar voz a las víctimas, pero sí el exhortar — y demandar — a quienes tienen el poder de ayudarlas para evitar que el ciclo de la violencia machista estructural se eternice.

**Por ejemplo,  
para romper dicho pacto  
es necesario que cuando las mujeres  
acudan a las instancias pertinentes  
no sean revictimizadas  
— es decir, que no se expongan  
a otra victimización  
al acudir a las instituciones  
en busca de ayuda —  
por el Estado.**

Además, es precisa una verdadera paridad de género dentro de la estructura del Poder Judicial -de nuevo, que no sean solo estrategias huecas-. Hay acciones concretas que quienes forman parte del Poder Judicial pueden realizar para eliminar el problema: crearle a las víctimas y mujeres que denuncian; no juzgar mujeres por la ropa que usan; generar vías efectivas para que mujeres indígenas tengan acceso a la justicia; respetar las maternidades de las mujeres que acuden a estos espacios. Quizá todas estas acciones resulten obvias, pero su seguimiento — u omisión — hace una enorme diferencia. Si queremos cambiar esta realidad, es necesario atacar los cimientos y no la fachada del problema.



**DANIELA RODRÍGUEZ CONDE**

*Soy estudiante de Ciencia Política y Relaciones Internacionales por el CIDE. Me apasionan los temas sobre el Estado, desigualdades, derechos humanos y la teoría política. Además, amo escribir; por lo que encuentro apasionante poder escribir de temas que me parecen tan interesantes y necesarios para comunicar y comprender mejor nuestro entorno social.*

QUEREMOS  
DERECHOS  
NO FLORES



# LAS MUJERES EN MÉXICO Y EL ACCESO A LA JUSTICIA

Los Derechos Humanos (DDHH)

son un pilar necesario  
para la vida en un Estado de Derecho;  
son un conjunto universal y progresivo de garantías  
que hacen como base la dignidad humana.

Los Derechos Humanos  
de las mujeres en México son constantemente  
violados: desde políticas públicas que impiden  
la menstruación digna, **hasta una crisis de  
feminicidios.**

No solo es importante arrojar luz sobre  
los DDHH, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO,  
sino que también **es vital**  
**HACER UN LLAMADO A QUIENES PUE DAN  
GARANTIZARLOS.**



La Encuesta Nacional  
sobre la Dinámica de las Relaciones  
en los Hogares  
(ENDIREH) 2016, indica:

"66 DE CADA 100  
MUJERES  
QUE VIVEN EN MÉXICO,  
HAN SUFRIDO  
AL MENOS  
UN INCIDENTE DE  
VIOLENCIA  
DE CUALQUIER TIPO  
A LO LARGO  
DE SU VIDA".



NO ES POSIBLE IMAGINAR  
LA VIDA EN SOCIEDAD  
CUANDO LA DIGNIDAD ESTÁ  
CONSTANTEMENTE AMENAZADA.

MILES DE MUJERES SON TOCADAS,  
GOLPEADAS, HUMILLADAS  
Y VIOLENTADAS DE MUCHÍSIMAS  
FORMAS.



Las mujeres representan el **51.2%** de la población (INEGI, 2020).



PARA PODER HACER UN CAMBIO  
EN EL TEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES,

# ROMPAMOS EL PACTO PATRIARCAL

¡ya basta,  
licenciado!

...es decir,  
la identificación masculina  
con otros hombres  
por ser hombres.

...entonces...

## ¿Qué hacemos?

Romper el silencio de complicidad  
por parte de las instituciones.

Es importante que cuando  
las mujeres denuncien,  
no sean reactivizadas.

Creerle a las mujeres que denuncian.

No juzgar a las mujeres por  
la ropa que usan.

Generar vías para que las mujeres  
indígenas tengan acceso a la justicia.

Respetar las maternidades de las  
mujeres que acudan a las instituciones  
públicas en busca de ayuda.

# ¿QUÉ ES Y QUÉ NO ES DIVERSIDAD SEXUAL?



*“...Actualmente, las personas escuchan este término y su proyección inicial es un hombre gay en top y con diamantina”...*

**P**arte de los errores que se han cometido al difundir el término diversidad sexual ha sido atribuírselo únicamente a aquellas personas que se identifican como homosexuales. Actualmente, las personas escuchan este término y su proyección inicial es un hombre gay en top y con diamantina. Y si bien estas expresiones de género son válidas y no deben ser recriminadas, tampoco debe olvidarse que la diversidad sexual va más allá de la vestimenta y que atraviesa a todas las personas, incluidas las heterosexuales. Comprender este simple vínculo, no sólo tendría un impacto positivo en la percepción de la sexualidad para personas heterosexuales y no hetero-

sexuales, sino que habría una reducción en la violencia sexual ¿Cómo es esto?

Si partimos del concepto aceptado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) de sexualidad, encontramos que es “[...] una dimensión fundamental del hecho de ser un ser humano: Basada en el sexo, incluye al género, las identidades de sexo y género, la orientación sexual, el erotismo, la vinculación afectiva y el amor, y la reproducción. Se experimenta o se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones”. La sexualidad es el resul-

tado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socio-económicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales. Y como se observa, la definición anterior no se limita a un grupo poblacional en específico; recalca que es una característica de todas las personas y se representa en distintas formas.

¿Cuál es el problema entonces? Que se cree, debido a las construcciones culturales que se han formado a través del tiempo, que estas muestras diversas no son parte de la sexualidad -lo cual es un atributo inherente en todas las personas- sino que son una tergiversación de lo único adecuado y normal: la heterosexualidad. Marina Castañeda en La experiencia homosexual nos habla de cómo se han lanzado distintas investigaciones -sin éxito, evidentemente- para encontrar el “gen gay”, la razón de la “anormalidad” en las personas. Y estas ideas son parte de la enseñanza y crianza actual. Sin un sistema educativo integral en sexualidad que incluya el desarrollo fisiológico y psicológico, simplemente se replicarán las concepciones que dan cabida a ciertas personas y que rechazan a otras.

La diversidad sexual engloba desde una niña que a los 8 años comienza un proceso menstrual, hasta una mujer lesbiana en pareja con hijas o hijos. Pasa por un hombre heterosexual que va cada año y medio al proctólogo a un chequeo general y también por una mujer que se realiza el papanicolau con la misma intención.

El reconocimiento de la diversidad sexual es necesario para destruir las ideas violentas que hoy dañan a las personas.

Es urgente dejar de aprender que “los hombres son más sexuales y masculinos”, que “las mujeres deben ser puras y madres”. Es necesario comprender que la sexualidad no se limita a acciones eróticas y/o en pareja, sino que comienza desde el nacimiento.

Cuando se comprenda que la sexualidad no es la serie de ideas sociales que hoy se piensa de cada persona, entonces las mujeres lesbianas, heterosexuales, los hombres gays y heterosexuales, las personas bisexuales, personas trans, las niñas y niños, la asexualidad e intersexualidad, la reproducción, el erotismo, el cuidado del cuerpo, las relaciones consensuales y no violentas, las maternidades libremente elegidas, etc. pasarán a ser una normalidad.



**LIC. NANCY GUADALUPE VELÁZQUEZ LEYVA**

*Licenciada en diseño industrial,  
estudiante de la licenciatura en psicología por la UVM,  
ilustradora independiente, feminista y mujer lesbiana.*

*Teléfono: 444 2 03 52 68  
Contacto: n.velazquezleyva@gmail.com*

# Diversidad sexual ¿qué es y qué no es?

Al hablar del término diversidad sexual, es común cometer el error de atribuirlo únicamente a las personas que se identifican como homosexuales.

La diversidad sexual va más allá de nuestros afectos y atraviesa a todas las personas, incluidas las heterosexuales.

COMPRENDER ESE VÍNCULO, TENDRÁ UN IMPACTO POSITIVO EN LA PERCEPCIÓN DE LA SEXUALIDAD PARA PERSONAS HETEROSEXUALES Y NO HETEROSEXUALES

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS) define DIVERSIDAD SEXUAL como una dimensión fundamental del hecho de ser un ser humano:  
Basada en el sexo, incluye al género, las identidades de sexo y género, la orientación sexual, el erotismo, la vinculación afectiva y el amor, y a reproducción.

Se experimenta o se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles u relaciones.

LA SEXUALIDAD es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socio-económicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales.

ESTA DEFINICIÓN NO SE LIMITA A UN GRUPO POBLACIONAL ESPECÍFICO; recalca que es una característica de todas las personas y se representa en distintas formas.

Entonces...¿cuál es el problema?

Texto: Nancy Guadalupe Velázquez Leyva / Ilustración y diseño: Malú Meave



# Las muestras diversas de la sexualidad

Se cree, debido a las construcciones culturales, que esas muestras diversas NO son parte de la sexualidad, sino que son una tergiversación de lo único adecuado y normal: LA HETEROSEXUALIDAD.



Estas ideas son parte de la enseñanza y crianza actual. Sin un sistema educativo integral en sexualidad, fisiología o psicología, sólo se replicarán las concepciones que dan cabida a ciertas personas y que rechazan a otras.

## LA DIVERSIDAD SEXUAL

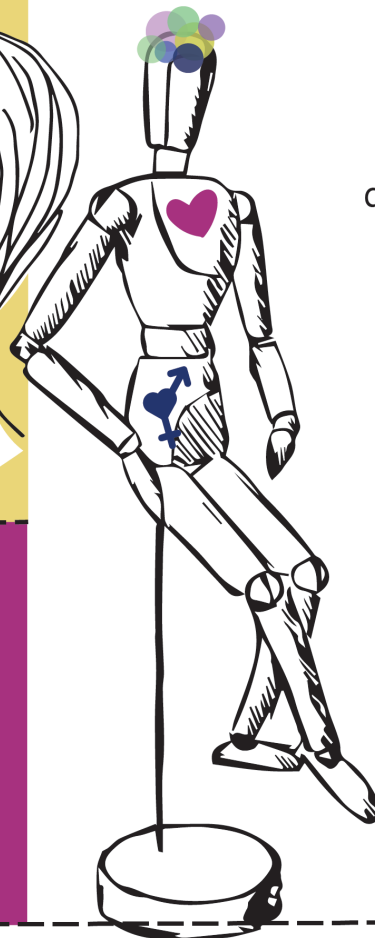
Pasa por un hombre heterosexual que va al proctólogo a un chequeo general, y también por una mujer que se realiza un papanicolau con la misma intención. El reconocimiento de la diversidad sexual es necesario para destruir las ideas violentas que dañan a las personas.



engloba desde una niña que comienza un proceso menstrual, hasta una mujer lesbiana en pareja con hijas o hijos.

ES URGENTE DEJAR DE APRENDER QUE “LOS HOMBRES SON MÁS SEXUALES Y MASCULINOS”, QUE “LAS MUJERES DEBEN SER PURAS Y MADRES.”

ES NECESARIO COMPRENDER QUE LA SEXUALIDAD NO SE LIMITA A ACCIONES ERÓTICAS Y/O EN PAREJA, SINO QUE COMIENZA DESDE EL NACIMIENTO.



Cuando se comprenda que la sexualidad no es la serie de ideas sociales que hoy se piensa de cada persona, entonces las mujeres lesbianas, heterosexuales, los hombres gays y heterosexuales, bisexuales, personas trans, las niñas y niños, la asexualidad e intersexualidad, la reproducción, el erotismo, el cuidado del cuerpo, las relaciones consensuales y no violentas, las maternidades libremente elegidas, **PASARÁN A SER UNA NORMALIDAD.**

# HE -¿MAN?

## BREVES APROXIMACIONES A LO QUE NOS SIGNIFICA “SER HOMBRE”



Imaginemos que hemos vivido nuestra vida con un artefacto clavado en nuestras caras, nunca nadie nos ha mencionado esa situación, nos es normal y hace tanto tiempo que lo tenemos allí, sentado en nuestra frente, que siquiera prestamos atención, nuestro cuerpo es uno con el objeto. Parafraseamos este ejemplo de Rodríguez (2020:15) para hacer la analogía: el objeto normalizado es el machismo estructural

y nosotros somos el sujeto. A fin de cuentas, todas las personas somos víctimas del patriarcado, y las formas de opresión son muchas y variadas, se invita entonces a que nosotros como hombres nos preguntemos ¿de qué manera afecta este sistema mi vida diaria?

Para intentar responder, tomaremos la conocida cita que dice “No se nace siendo mujer, se aprende a serlo” (Beauvoir, 2010). La analogía nos hace pensar

que, ciertamente, no se nace siendo nada; ni mujer, ni hombre. Es la enseñanza de modelos de comportamiento y su reproducción lo que legitima nuestra exclusión o pertenencia a ciertos grupos sociales y esto, lejos de provocar conversaciones en donde se replanteen las acciones normalizadas en nuestra cotidianidad, nos deja con una herencia milenaria de “deber cumplir” para llegar a ser eso que “debemos ser”: “Ser hombre” y todas las implicaciones que contiene esta expresión de

Como consecuencia, nuestra capacidad de desarrollar nuestra personalidad de forma libre se ve coartada casi desde el momento en el que comenzamos a aprender.

Los niños juegan con carros y las niñas con muñecas, los niños no lloran y las niñas no dicen “malas palabras”, el nene va de azul y la nena va de rosa, el hombre provee y la mujer se encarga de la casa... ¿Alguna de las frases anteriores suena conocida? eso no es casualidad, pues son parte de los comportamientos que

*Quando dijimos que no se nace siendo nada,  
se debe a que las expresiones de género,  
no tienen relación lógica con la identidad sexual.*

*Para clarificar:  
el sexo corresponde a las características  
fisiológicas y sexuales  
con las que nace un individuo,  
y el género comprende  
una serie de comportamientos e ideas  
que se aprenden y asignan de acuerdo  
al sexo al que pertenece.*

*De ese modo, las asignaciones nos oprimen,  
pues nos condicionan para aceptar unas cosas  
y rechazar otras, a jugar, a expresarnos,  
a vestirnos, y cumplir un guión de un momento  
histórico particular (Chiodi. 2013).*



fondo, es directamente relacional con la expresión de “Ser mujer”, por un lado conteniendo las feminidades y por otro, las masculinidades. Nosotros nos ocuparemos de las segundas.

se transmiten generacionalmente en un espacio particular. Estos comportamientos no sólo abarcan cosas tan –aparentemente– banales como códigos de vestimenta, sino que, las masculinidades también acarrear sexismo,

posiciones de jerarquía y valores que promueven la inequidad, además de reducir las expresiones de sexo-género a un dualismo dañino y reduccionista; a estas coincidencias se les denomina: estereotipos de género.

Podríamos decir entonces, que los estereotipos de género son comportamientos aprendidos que nos constriñen a un modelo ideal de deber ser, en donde se reproducen sistemas de opresión hacia el género femenino, pues es dependiente a esta oposición dual y, además, no tiene justificación alguna de existencia, es decir, es una creación humana que prevalece por conveniencia a un sistema estructural de poder. La pregunta surge ¿Qué podemos como hombres hacer entonces?

Para empezar, podemos renovar nuestro concepto de masculinidad y acatar la creación de nuevas masculinidades en donde no se oprima ni al género femenino, ni a nosotros mismos, cosa que es posible. Afortunadamente, cada vez hay más espacios en donde se discute cuáles son estos comportamientos dañinos, se enseña a identificarlos para poder así comenzar con su cambio y sustitución para erradicarlos de una manera concientizada. No pretendemos con esto dictar un modelo de “nueva masculinidad” que deba cumplirse a cabalidad, pues de ser así, nos encontraríamos de nuevo en la línea de salida.

Identificar y adoptar expresiones de género más libres y diversas, nos libera de la camisa de fuerza de “deber ser” que se nos ha impuesto, esto abarca

desde el uso del maquillaje y el peinado, la heterosexualidad normativa y otras expresiones para empezar a pensar todo el tiempo en qué privilegios se sienta uno por el hecho de ser hombre. En este punto, el artefacto en nuestras caras ya es un poquito más evidente ¿no es así? Ahora invitamos a que cada quien identifique qué forma tiene el propio y comenzar un camino hacia la diversidad, en donde el único coincidente sea la diferencia.



### GERMAN CASTRO

*Abogado potosino que cree firmemente en que se puede contribuir a componer esta realidad despostillada.*

*Me interesa el estudio de los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género. Escribo poesía y el arte es parte esencial de mi persona.*

#### Referencias

- Beauvoir, S. de. (2010). El Segundo Sexo I. Revista Ciencias Humanas, 6(2), 87. Consultado el 17 de mayo de 2021 en: [https://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/El\\_segundo\\_sexo.pdf](https://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/El_segundo_sexo.pdf)
- Chiodi, Agustina (2019), Varones y Masculinidades. Laboratorio de Prácticas e investigaciones sociales: ---. Pp. 8. Consultado el 17 de mayo de 2021 en: [https://drive.google.com/drive/folders/1Mkyfv9hPdpOMHlwTc\\_Aen5ddF6Lt9Fxf?fbclid=IwAR0h-6VlwCMIOXBGZmlAzRgaOB8n1LgcnQAWnBoqLyM6Nh9bl6F-HgYYJHvs](https://drive.google.com/drive/folders/1Mkyfv9hPdpOMHlwTc_Aen5ddF6Lt9Fxf?fbclid=IwAR0h-6VlwCMIOXBGZmlAzRgaOB8n1LgcnQAWnBoqLyM6Nh9bl6F-HgYYJHvs)
- Rodríguez, J, Antonio (2020) “Del género en disputa al regreso liberal” en Las Nuevas Masculinidades de Siempre. Anagrama: España. Pp – Consultado el 17 de mayo de 2021 en [https://books.google.com.mx/books?id=\\_NXVDwAAQBAJ&printsec=front-cover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q=clav&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=_NXVDwAAQBAJ&printsec=front-cover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q=clav&f=false)



# He- ¿man?

¿Qué  
significa  
ser hombre?

breves aproximaciones

*“Ser hombre” y todas las implicaciones de fondo que contiene esta expresión es directamente relacional con la expresión de “ser mujer”, condicionando y conteniendo a mujeres y hombres por el género asignado.*

¿Te suena conocido?

El género comprende una serie de comportamientos e ideas que se aprenden socialmente y, de este modo, nos condicionan para aceptar unas cosas y rechazar otras, limitando la capacidad de desarrollar la libre personalidad.

SI LAS MUJERES SE ESTÁN REVENTANDO,  
NOSOTROS PODEMOS CREAR NUEVAS MASCULINIDADES  
ADOPTAR EXPRESIONES DE GÉNERO  
MÁS LIBRES Y DIVERSAS, LEJOS DEL “DEBER SER”  
QUE SE NOS HA IMPUESTO.

“el nene va de azul”

“Los hombres van de cabello corto”

“Los niños no lloran”

“el carrito para el niño”

¡Son estereotipos de género!

Y su gran problema es que además de limitar nuestro libre desarrollo, reproducen sistemas de opresión hacia el género femenino: “El hombre es violento por naturaleza” “Los niños juegan más agresivo” “Los hombres son líderes, las mujeres sumisas” etc.

Entonces,  
¿qué podemos hacer como hombres?

**E**l acoso sexual es una práctica generalizada en México, ocasionada, entre otras cosas, por la segregación laboral por género, producto de un sistema patriarcal. Países como el nuestro, donde la violencia es sistémica y arraigada, requieren de cambios estructurales en todos los ámbitos, incluyendo por supuesto, el sector privado. Desde 2012 la Ley Federal del Trabajo establece como causal de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón, es decir, como causa de despido, el hecho de cometer actos de hostigamiento o acoso sexual en el trabajo. No obstante que la identificación de tal conducta como nociva en el ambiente laboral es un avance, de poco o nada sirve si no se puede sancionar de forma efectiva y eficiente.

**Por ello,  
a partir de la reforma laboral de 2019  
todas las empresas  
están obligadas a contar los medios  
para atender los casos de violencia,  
acoso y hostigamiento sexual  
en el trabajo.**

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha puesto a disposición de los centros de trabajo el Modelo de Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral en los Centros de Trabajo.

Pero en principio, ¿qué debemos entender por violencia laboral, acoso y hostigamiento? La violencia


## ¿QUÉ HACER ANTE LA VIOLENCIA SEXUAL LABORAL?

*Según cifras del INEGI, en México 27% de las mujeres han sido víctimas de acoso sexual laboral. De los casos registrados, sólo el 1% termina con una sanción a la persona responsable.*

laboral consiste en un acto u omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima. Dentro de la violencia laboral, habrá conductas específicas de acoso –que es el ejercicio abusivo del poder en contra de la víctima, independientemente de que exista subordinación o no- y de hostigamiento, que consiste en el uso del poder que conlleva la subordinación en el empleo. Estos podrán ser del tipo sexual, cuando tenga un fin lascivo o estén relacionados con la sexualidad.

### ¿Qué hacer si sufres violencia laboral?

Identifica en tu centro de trabajo la persona consejera y/o Comité de Atención y Seguimiento. En caso de que lo tenga, denuncia los hechos ante el Comité o la persona consejera. Si tu centro de trabajo no cuenta con una persona



*Hostigamiento es el uso del poder que conlleva la subordinación en el empleo. Podrá ser del tipo sexual, cuando tenga un fin lascivo o esté relacionado con la sexualidad.*

consejera o un Comité, podrás acudir a la **Procuraduría de la Defensa del Trabajo, a los Centros de Conciliación Laboral o bien, a los Juzgados Laborales**, a tu elección.

**Durante el procedimiento de atención a tu queja, tendrás los siguientes derechos:**

En caso de tengas daño físico o psicológico, deberás contar con el apoyo del personal especializado de tu empresa o bien, de una institución de seguridad social.

Podrás presentar testigos que sustenten los hechos de los que te quejas y nunca tendrás que confrontar a la presunta persona agresora.

También puedes solicitar que se adopten medidas de protección si lo crees necesario.

Debes saber también que el procedimiento de atención en el centro de trabajo o bien, ante una autoridad como el Centro de Conciliación Laboral o los Juzgados Laborales, no excluye el ejercicio de acciones legales penales y civiles.

**Patrones, ¿cómo deben actuar frente a casos de violencia laboral?**

En principio, como ya señalamos, es obligatorio que cuentes con un protocolo para atender estos casos, el cual debe de incluir un mecanismo de denuncia y atención. Si bien el modelo de protocolo publicado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

no es de implementación obligatoria, es un buen referente que puede servir a los centros de trabajo como marco general, y ser adaptado a las necesidades y capacidades propias de la empresa. El modelo al que hacemos referencia es un buen punto de partida.

En caso de recibir una denuncia de violencia laboral, ya sea en forma interna o bien, por conducto de los Centros de Conciliación Laboral o Juzgados Laborales, sin lugar a dudas, lo peor que se puede hacer, es no darle la importancia debida o peor aún, desestimarla.

Si ya cuentas con un mecanismo de atención interno, recuerda que debes evitar siempre la re victimización de la persona denunciante, por lo que no deberás de confrontar a la persona denunciante con la persona denunciada.

Tampoco es conveniente forzar a la denunciante a revivir los hechos denunciados, ya sea mediante la narrativa o re actuación de estos.

Las entrevistas que se realicen con la persona denunciante deberán ser en un ambiente de confianza y confidencialidad.

También deberás ser accesible a la adopción de medidas de protección.

Asimismo, al citar a la persona presunta agresora deberás garantizarle también la confidencialidad de sus declaraciones y no prejuzgar sobre los hechos.

Una vez realizado el análisis del caso, tomando en consideración a ambas partes y las evidencias que se pudieran haber aportado, se tendrá que tomar una decisión del caso y de ser procedente tomar medidas para la modificación de la conducta, que puede ser la implementación de cursos y talleres de sensibilización y concientización del tema; reubicación de la persona agresora o de la víctima; cambios de horario o incluso, la imposición de sanciones, como la terminación de la relación laboral de la persona agresora.

La violencia laboral, particularmente, el acoso y hostigamiento sexual, solo podrán erradicarse en la medida en que existan recursos judiciales y no judiciales, eficientes y al alcance de la mano, así como medidas preventivas y correctivas. Tanto patrones como empleados tenemos en nuestras manos las herramientas para lograr ese objetivo, por lo que se trata de una responsabilidad compartida. Por una parte, con la implementación de los protocolos y su diligente ejecución, y por otra mediante la toma de consciencia del daño que causa la violencia a las personas y del cual, todos podemos ser víctimas.



**FERNANDO SALAZAR MACÍAS**

*Ser humano preocupado por el entorno, interesado en el bienestar social, ambiental y animal, que procura la inclusión de dichos temas en las empresas desde el actuar como abogado corporativo.*

Desde 2012, la Ley Federal del Trabajo establece como **causa de despido** el hecho de cometer actos de **hostigamiento** o **acoso sexual en el trabajo**.

A partir de 2019, todas las empresas **están obligadas** a contar con los medios para **atender los casos de violencia, acoso y hostigamiento sexual en el trabajo**.



## ¿Qué son?

En la Violencia Laboral habrá conductas específicas de **acoso** -que es el **ejercicio abusivo del poder en contra de la víctima**- independientemente de que exista subordinación o no.



## Violencia laboral:

Acto u omisión en **abuso de poder** que **daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima**.

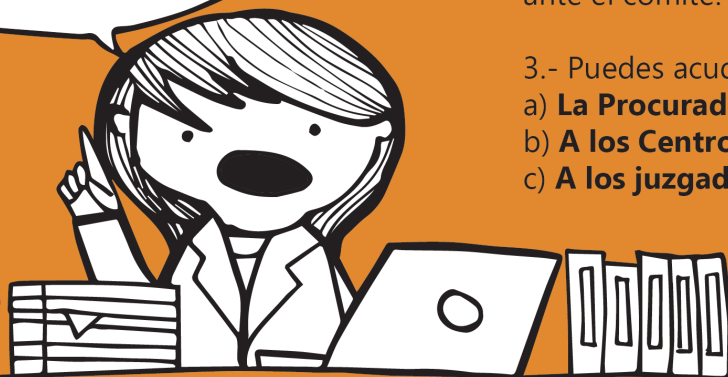


## Hostigamiento:

**Uso del poder** que conlleva la **subordinación en el empleo**. Estos **podrán ser del tipo sexual**, cuando tenga un fin lascivo o estén relacionados con la sexualidad.



## ¿Qué hacer si sufres violencia laboral?



- 1.- Identifica en tu centro de trabajo la persona Consejera y/o Comité de Atención y Seguimiento.
- 2.- En caso de que lo tenga, denuncia los hechos ante el comité.
- 3.- Puedes acudir también a:
  - a) **La Procuraduría de la Defensa del Trabajo,**
  - b) **A los Centros de Conciliación laboral,**
  - c) **A los juzgados laborales de tu elección.**

## ¿Cuáles son tus derechos durante el procedimiento de atención a tu queja de violencia o acoso laboral?

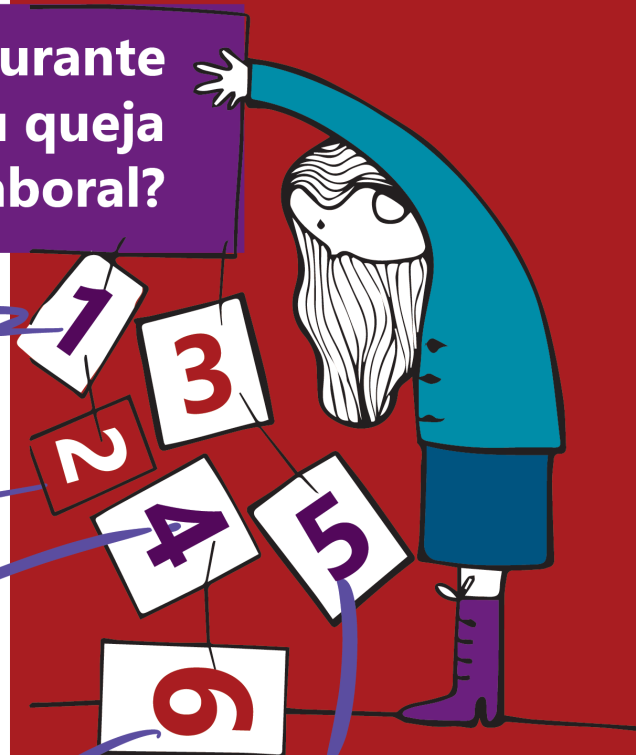
En caso de que tengas **daño físico o psicológico**, deberás contar con el apoyo del personal especializado de tu empresa, institución, o bien, de seguridad social.

Podrás **presentar testigos** que sustenten los hechos de los que te quejas.

Puedes **solicitar medidas de protección**, si lo crees necesario.

El procedimiento de atención en el centro de trabajo o bien, ante una autoridad, **no excluye el ejercicio de acciones legales penales y civiles.**

**Nunca tendrás que confrontar a la presunta persona agresora.**



# Patrones, ¿Cómo deben actuar frente a casos de violencia laboral?

Si bien el modelo de **protocolo** publicado por la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social** no es de implementación obligatoria, es un buen referente que puede servir a los centros de trabajo como marco general.

ES OBLIGATORIO  
CONTAR CON UN  
PROTOCOLO  
PARA ATENDER  
ESTOS CASOS



1  
SI HAY UNA  
DENUNCIA DE  
VIOLENCIA LABORAL,  
LO PEOR QUE SE PUEDE HACER  
ES NO DARLE  
LA IMPORTANCIA DEBIDA



2- EVITAR LA REVICTIMIZACIÓN  
Y CONFRONTACIÓN  
DEL DENUNCIANTE, CON LA PERSONA  
DENUNCIADA.

3  
LAS ENTREVISTAS CON EL  
DENUNCIANTE DEBERÁN SER  
EN UN AMBIENTE  
DE CONFIDENCIALIDAD.

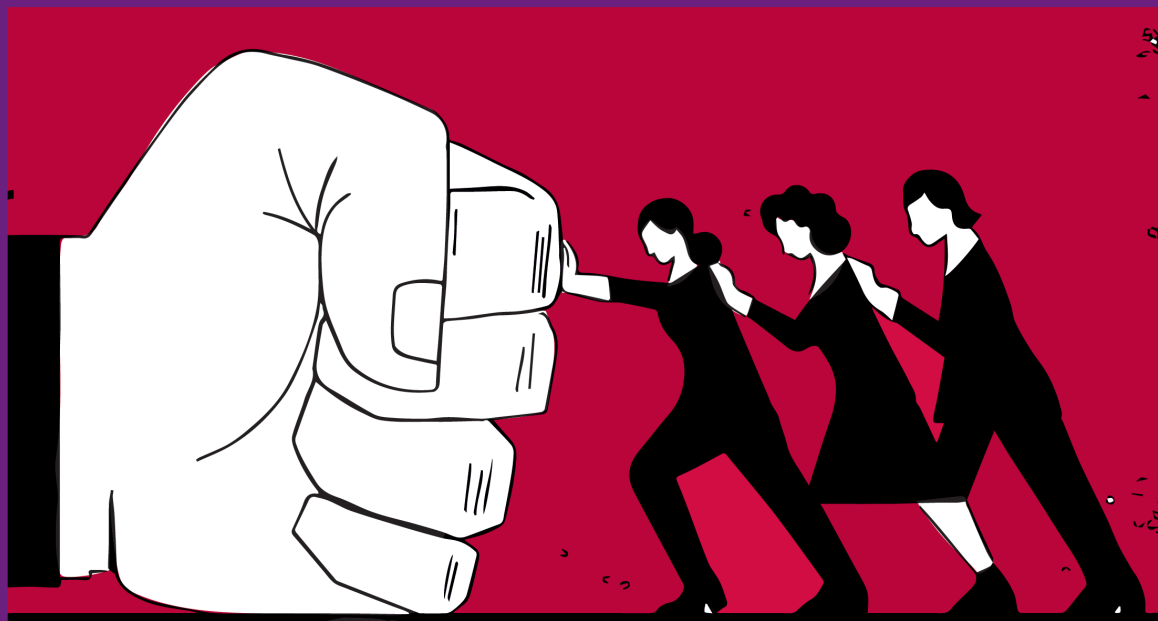
4  
TENER ACCESO  
A LA ADOPCION  
DE MEDIDAS DE  
PROTECCIÓN.



5  
GARANTIZAR  
LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS DECLARACIONES  
DEL PRESUNTO AGRESOR  
Y NO PREJUZZAR SOBRE LOS HECHOS.



ES TAREA DE TODOS  
TOMAR ACCIONES  
PARA PREVENIR  
EL HOSTIGAMIENTO,  
EL ACOSO SEXUAL  
Y LA VIOLENCIA  
LABORAL



La violencia laboral ,  
particularmente,  
el acoso  
y hostigamiento sexual,  
solo podrán  
erradicarse  
en la medida  
en que existan  
recursos judiciales  
y no judiciales,  
eficientes y al alcance  
de la mano,  
así como  
medidas preventivas  
y correctivas.



# SER ADULTA MAYOR EN MÉXICO



*“Además de las condiciones de dificultad que encuentran las personas mayores, éstas se agravan cuando la persona en cuestión es mujer. ¿Cómo es posible si las mujeres tienen mayor esperanza de vida?”*

**E**nvejecer es parte del crecimiento natural de todos los seres vivos, es una ruta que caminamos diariamente y –la mayoría de nosotros– llegaremos a ser adultos y adultas mayores alguna vez.

¿Qué determina nuestro envejecimiento? Se dice que este proceso está compuesto de tres factores: la edad física, la edad psicológica y la edad social. Estas tres tienen que ver con los cambios físicos de nuestro cuerpo, los cambios en nuestras emociones, sentimientos y pensamientos, así como la percepción que nuestro grupo social y cultural tenga ante la vejez. De este modo, el concepto que tengamos de vejez y la manera en que vivamos esta etapa de la vida dependerá ampliamente de factores colectivos que influyen en nuestra vida antes y después de llegar a esta etapa.

En México, se considera a una persona como adulta mayor a partir de los 60 años de edad; este grupo representa una minoría cuantitativa de la población, sin embargo, es un número creciente conforme aumenta la expectativa de vida producto avances tecnológicos, científicos y la mejora de condiciones de vida por conquista de derechos sociales.

No obstante, a pesar de que exista un aumento en la expectativa de vida, ésta no implica calidad de vida para las y los adultos mayores, pues es uno de los principales grupos de atención prioritaria debido a las condiciones de pobreza, enfermedad y violencia que

enfrenta buena parte de esta población –por ejemplo, la alta incidencia de muerte por enfermedades crónicas degenerativas, el bajo porcentaje de adultos y adultas mayores pensionadas y los bajos sueldos sin prestaciones laborales.

Ahora bien, además de las condiciones de dificultad que encuentran las personas mayores, éstas se agravan cuando la persona en cuestión es mujer. ¿Cómo es posible si las mujeres tienen mayor esperanza de vida? Múltiples datos en cuestión de posición socioeconómica, salud y violencia demuestran que las mujeres sí tienen una mayor esperanza de vida, pero en condiciones de mayor precariedad debido a las desigualdades estructurales de género que han condicionado su vida (Torres y Villagrán, s/f), un factor más de la feminización de la pobreza en México. Por ejemplo:

**Solamente un 8.7% de las mujeres adultas mayores está pensionada o jubilada o recibe pensión por viudez, frente al 25% de los hombres**

(INMUJERES, 2015);

**3 de cada 10 adultas mayores tiene dificultad para realizar alguna tarea de la vida diaria, frente a 2 de cada 10 hombres**

(Manrique-Espinoza B., et al. 2013);

**22.1% de las mujeres adultas mayores presenta síntomas depresivos significativos frente al 12.5% de los hombres**

(INEGI, 2012)

¿Y cuáles son estas desigualdades estructurales que colocan a las adultas mayores en condiciones de mayor precariedad frente a los hombres en esta etapa de vida? El limitado acceso a la educación, que a su vez conlleva a menores oportunidades de empleo, empleos mal remunerados e informales que, por su parte, implican no tener acceso a una jubilación y servicios de salud.



También la carga de trabajo doméstico impuesta por roles sociales machistas y la interrupción del trabajo por eventos reproductivos debido a la falta de flexibilidad laboral limitan la generación de antigüedad laboral y derechos para las mujeres trabajadoras. Por

lo que se refiere a la salud, se encuentran el desgaste ocasionado por la carga reproductiva asociada a la fecundidad, cambios biológicos propios de la etapa post reproductiva y las secuelas a largo plazo de eventos de violencia física, emocional, psicológica y económica por parte de parejas y familiares.

Así, aunque las mujeres tengan una mayor esperanza de vida, ésta no representa necesariamente una ventaja para ellas, por el contrario, puede significar un periodo de mayor enfermedad o discapacidad y dependencia.

Entonces, ¿qué podemos hacer? Hay que entender que las personas adultas mayores son personas completas y que suponer su inutilidad o incapacidad es una práctica de discriminación pues merma la dignidad de las personas adultas mayores que merecen tener un reconocimiento real de sus derechos y acceso efectivo a oportunidades de desarrollo colectivo y personal durante la vejez.

En ese sentido, y reconociendo la condición de doble o triple vulnerabilidad que viven las mujeres adultas mayores –en tanto mujeres, mayores de 60 años y con alguna discapacidad, perteneciente a un pueblo originario, lesbiana u otra razón-, corresponde al resto de las personas informarse sobre las maneras correctas para la inclusión laboral justa de personas adultas mayores, protocolos de especiales de atención para la realización de trámites públicos, espacios universal-

mente accesibles y, en general, proyectos y conductas que construyan la coparticipación y corresponsabilidad intergeneracional para generar condiciones de equidad entre las mujeres y hombres y disminuir brechas de desigualdad que acarrear consecuencias hasta la vejez.



### **CRISTINA SANTIBÁÑEZ BANDALA**

*Directora de la Escuela Judicial  
del Supremo Tribunal de Justicia de San Luis Potosí.*

#### Referencias

- Becerra, M., (s/f) Depresión en el Adulto Mayor [en línea] [http://www.facmed.unam.mx/deptos/salud/censenanza/spivsa/antol%20%20anciano/2parte2013/VIII\\_depre\\_am.pdf](http://www.facmed.unam.mx/deptos/salud/censenanza/spivsa/antol%20%20anciano/2parte2013/VIII_depre_am.pdf).
- INEGI, Estudio Nacional de Salud y Envejecimiento en México (ENASEM) 2012, Base de datos, (Instituto Nacional de Estadística y Geografía/ Instituto Nacional de Geriátrica/ Instituto Nacional de Salud Pública).
- Inmujeres, "El trabajo de cuidados ¿Responsabilidad compartida?", México, 2014.
- Inmujeres, "Percepción sobre el apoyo en redes familiares y sociales en México", México, 2015.
- Manrique-Espinoza B., Salinas-Rodríguez A., Moreno-Tamayo K.M., Acosta- Castillo I., Sosa-Ortiz A.L., Gutiérrez-Robledo L.M., Téllez-Rojo, M.M., "Condiciones de salud y estado funcional de los adultos mayores en México", en Salud Pública de México, vol. 55, suplemento 2, México, 2013, pp. 323-331.

# Ser adulta mayor en México

En México existe un aumento en la expectativa de vida, pero esta no implica calidad de vida para los y las adultas mayores, pues es uno de los grupos de población con mayores condiciones de pobreza, enfermedad y violencia.



Esta situación se agrava en el caso de las mujeres. Las mujeres si tienen una mayor esperanza de vida, pero en condiciones de mayor precariedad debido a las desigualdades estructurales de género que han condicionado su vida.

Solamente un 8.7% de las mujeres adultas mayores está pensionada o jubilada o recibe pensión por viudez, frente al 25% de los hombres (INMUJERES, 2015);

3 de cada 10 adultas mayores tiene dificultad para realizar alguna tarea de la vida diaria, frente a 2 de cada 10 hombres (Manrique-Espinoza B., et al. 2013);

22.1% de las mujeres adultas mayores presenta síntomas depresivos significativos frente al 12.5% de los hombres (INEGI, 2012).

Corresponde a las nuevas generaciones informarse sobre maneras de inclusión laboral justa para personas adultas mayores, protocolos de atención especiales para la realización de trámites públicos, espacios universalmente accesibles y generar las condiciones que disminuyan las brechas de desigualdad de género.

Así, para las mujeres una mayor esperanza de vida puede significar un periodo mayor de enfermedad, discapacidad y/o dependencia



## ¿QUÉ SE SIENTE ANDAR ASÍ?

*“...El cuerpo puede ser explorado de adentro hacia afuera, de afuera hacia adentro, a los lados, con otros cuerpos, inexplorado, intervenido, trabajado olvidado y en fin todo por servir se acaba y acaba por servir.”*

La vida es un constante reconocimiento del medio y de uno mismo, para ello tenemos un vehículo: el cuerpo. Los sentidos son las herramientas con las que cumplimos esa misión. Los

cinco sentidos clásicos fueron propuestos por Aristóteles, pero los tiempos cambian y ahora se consideran 27 sentidos o más en el cerebro humano. ¿Cuáles son esos 22 sentidos de los que no estaba enterado o enterada? ¿Cómo los estímulo? ¿Qué no se estimulan solitos? ¿A qué edad era eso?

**La respuesta está en el elemento más poderoso para el aprendizaje: la pregunta.**

**Aunque los y las niñas no conozcan palabras para describir a detalle (rugoso, ácido, tornasol, choquía, soprano, ardor, etc.), sentir ya es ganancia suficiente.**

**Esto es llevar al máximo la frase de “Déjale que se ensucie, al fin que luego se lava.”**

**Y aprovechar para acercar al niño o niña a experimentar en el entorno y llevar todo más allá.**

**Pregúntale en cualquier momento ¿Qué escuchas?, ¿A qué huele esto?, ¿Te gusta?, ¿Por?...**

**Lo mejor es voltear los papeles, ser más preguntones que ellos y ellas y dejar que reflexionen.**

Hablando del gusto y el olfato, utilizo la persuasión para convencer a los y las niñas de lo importante que es la variedad. Primero, que sepan lo que es un sabueso. El perro sabueso es el mejor amigo de un detective porque con su nariz puede encontrar gente, cosas

e inclusive salvar vidas -seamos teatrales, dramáticos, exagerados y aprovechemos las noticias, películas o series al respecto para que le signifique- ese perrito es brillante porque tiene una gran biblioteca de olores; tú puedes tener ese superpoder sólo si dejas que las sensaciones entren a tus estantes ¿Quieres tener unos es-

tas y verduras chuscas y divertidas. Una granada china, la litchi, una alcachofa o lo que se te ocurra puede ser un huevo de dinosaurio, comida de alien, los arbolitos del brócoli, etc.

¿Y los otros sentidos? Te invito a investigar los que hay y te sugiero la mejor manera de cono-

cerlos: seguido pregúntate qué es lo que sientes en tu interior ¿Está recta tu columna? ¿Tienes más fría una mano que la otra?

¿Qué te duele, dónde, cómo y cuándo?

Explorar el mundo es una aventura que realizamos diariamente, conscientes o no. Las infancias suelen estimularse instintivamente para descubrir su vehículo. Por ejemplo: Cuando un kinderguardiano comienza a balancearse o a girar lo hace repetitivamente y parece que nunca se cansará de ello, pero está estimulando su sistema vestibular, una prueba de manejo. O cuando descubri-



mos que la gravedad existe somos capaces de tirar el mejor de los manjares de nuestra periquera una y otra y otra y otra vez... También pueden llevarse cosas a la boca, frotar sus genitales e incluso intentar ponerlos en

tantos vacíos que sólo conozcan el olor del hot-dog? ¿O te gustaría que tu biblioteca fuera enorme y pudieras encontrar una aguja en un pajar con tu majestuosa nariz? Ahí también la naturaleza nos echa la mano con fru-

presencia de nuevas presiones, texturas, temperaturas, etc.

Nuestra responsabilidad en general es propiciar un ambiente seguro por medio de información y confianza para establecer límites que protejan del entorno y dar herramientas para comunicar dudas.

Ha quedado atrás el tiempo en el que se satanizaba esa clase de exploración ya que ello puede traer traumas en la posterioridad. Hablar con los niños y que sepan que hay un lugar para cada cosa, zonas del cuerpo que nadie puede tocar ni ver, situaciones que involucran contacto físico invasivo por cuestiones de salud -claro que da miedo el dentista, o el peluquero cuando así sin más llegan a mutilar o abrir tu cuerpo sin decir "agua va"-, así como la importancia de la higiene y los cambios que irá viviendo.

Respetar los procesos y la comodidad de los niños y niñas es vital. Cuántas veces hemos sido testigos o protagonistas del "Saluda a tu tío no seas grosera" o "A ver, mi rey, mándale un beso a Doña Lucre, enséñale que ya sabes, pero así que suene... ¡bravo!".

Pocas cosas hay tan poderosas en el mundo como un abrazo: estamos pegando el músculo que nos mantiene con vida y dejando el cuerpo abierto, vulnerable ¿De quién es el derecho de decidir a quién regalarle ese gesto?

En México nuestros saludos demandan mucho contacto físico -algo más a lo que nos hemos desadaptado

en tiempos de pandemia- y para todo hay gustos, es parte de nuestra personalidad el nivel de proxemia -uso del espacio al relacionarnos con los demás- que estamos dispuestos a dar y recibir. Es derecho de cada niño y niña definir esa parte de su personalidad sin necesidad de presión o represión y es obligación de quienes les cuidamos respetar su decisión y escucharles cuando sientan incomodidad, miedo o inseguridad; la escucha activa puede evitar muchos problemas.

El cuerpo puede ser explorado de adentro hacia afuera, de afuera hacia adentro, a los lados, con otros cuerpos, inexplorado, intervenido, trabajado, olvidado y en fin todo por servir se acaba y acaba por servir. Cuidémoslo, démosle libertad, escuchémoslo y luego pongamos el ejemplo para aquellos que acaban de recibir su carrocería de goma.



**PAULA ROVELO URDAPILLETA**

*Actualmente maestra de preescolar,  
apasionada por la pedagogía orientada  
a las necesidades educativas especiales.  
Me gustan los villancicos en cualquier momento del año,  
experta en caminar sin pisar la raya.*

# ¿Qué se siente andar así?

## *Las infancias y el cuerpo*

Explorar el mundo es una aventura que realizamos diariamente conscientes o no.

Las infancias suelen estimularse instintivamente para descubrir su cuerpo y el mundo. Llevarse cosas a la boca, tirar las cosas al suelo una y otra vez, girar una y otra y otra vez.

Nuestra responsabilidad, en general, es propiciar un ambiente seguro por medio de información y confianza para establecer límites que protejan y herramientas para comunicar dudas.

Hablar con niños y niñas para que sepan que hay un lugar para cada cosa, zonas del cuerpo que nadie puede tocar ni ver, situaciones que involucran contacto físico invasivo por cuestiones de salud, así como la importancia de la higiene y los cambios que irá viviendo el cuerpo.

El derecho de niños y niñas a NO saludar de beso

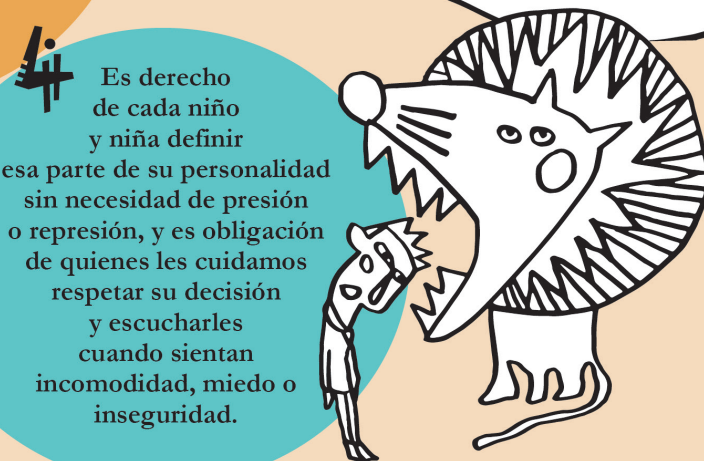
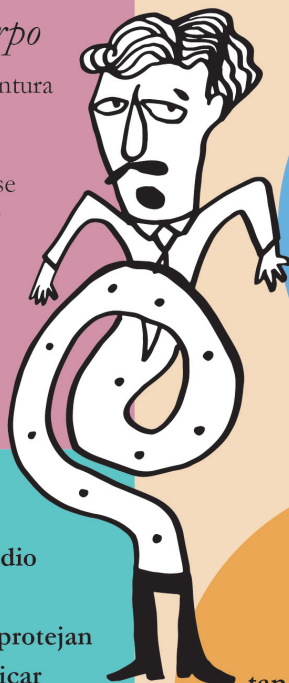
El cuerpo es nuestro vehículo para reconocer el mundo. Cuidémoslo, démosle libertad, escuchémoslo y pongamos el ejemplo para aquellos que acaban de empezar a explorar el mundo.

2 Para un niño o niña, puede tener mucho que ver con la autoestima, la seguridad que sientan en un espacio o la confianza que tengan con otras personas. Obligarles a establecer contacto físico cuando no se sienten seguros puede provocar que no sepan decir “no” ante una situación de riesgo.

3 “¡La escucha activa puede evitar muchos problemas!” Hay pocas cosas tan poderosas en este mundo como un abrazo: estamos dejando el cuerpo abierto y vulnerable ¿De quién es el derecho de decidir a quién regalarle ese gesto?

4 Es derecho de cada niño y niña definir esa parte de su personalidad sin necesidad de presión o represión, y es obligación de quienes les cuidamos respetar su decisión y escucharles cuando sientan incomodidad, miedo o inseguridad.

1 “¡Saluda a tu tío, no seas grosera!”  
“A ver, mi rey, mándale un beso a tu tía, ¡pero que suene!”  
En México, nuestros saludos demandan mucho contacto físico y para todo hay gustos, es parte de nuestra personalidad el nivel de proxemia (uso del espacio al relacionarnos con las demás personas) que estamos dispuestos a dar y recibir.







# POR UN EFECTIVO DERECHO A DEFENDER DERECHOS

Anónima

Los derechos humanos son una vía que empleamos los pueblos para exigir vidas dignas y libres, frente al mundo colonial-capitalista-patriarcal. Nosotras, las mujeres defensoras de la vida en un sistema necropolítico, sabemos que el derecho es un

instrumento del Estado para mantener el orden social propuesto por las clases dominantes; es por ello que desde nuestro horizonte, no pensamos a los derechos humanos como dádivas de la comunidad internacional de Estados, sino que nos adscribimos al reconocimiento

de los derechos humanos como productos sociohistóricos que derivan de la lucha de los pueblos, de la lucha de las mujeres, por condiciones de vidas dignas (Fundación Juan Vives Suriá, 2010) y de vidas otras.

Las mujeres que luchamos contra las opresiones de la matriz de poder colonial-capitalista-patriarcal, sabemos que nuestro campo de acción para construir el cambio está ampliamente limitado por las leyes, al sólo ser permitidas las prácticas emancipatorias sancionadas por el Estado (Santos, 2012). Cuando las mujeres defendemos la vida y los derechos humanos, el Estado, a través de sus dispositivos represivos, nos intimida, nos criminaliza; nos detiene de manera arbitraria, nos desaparece, nos mata, nos inculpa, nos censura, nos encarcela. Aquel actor que se presume como el garante de los derechos humanos, es el mismo que los viola, y el que nos quita la vida por defenderlos.

Las mujeres, en tanto clase oprimida, hemos luchado históricamente por liberarnos y por agenciarnos en una fuerza vital que resiste, se opone y confronta las violencias heteropatriarcales. Poner en el centro la vida digna no tendría por qué costarnos la vida, ni la libertad. Nosotras no tenemos el acceso a los medios de la clase política, pero nos tenemos a nosotras, y desde aquí defendemos nuestros territorios, desde aquí gritamos y defendemos nuestros cuerpos, y nuestras vidas, porque las violencias que nos atraviesan no son casos aislados, son violencias estructurales, y hemos tenido que luchar

para que sean nombradas. Los feminicidios existen, los lesbofeminicidios/lesbocidios existen, los transfeminicidios existen, y el Estado patriarcal es cómplice de ellos.

Tampoco tendríamos por qué atravesar todo un proceso revictimizante cuando hemos vivido violencia machista y decidimos denunciar. O cuando estamos exigiendo justicia por la vida de una compañera, amiga, hija o hermana. Esto sucede en el estado que habitamos, no sólo se maneja una visión postviolatoria de derechos humanos, sino que se nos intenta imposibilitar su defensa, más aún cuando salimos a las calles a luchar, y sabemos que nos esperan los uniformados, que nos acosan, que nos siguen a nuestras casas, que nos toman fotografías, que nos violentan, que se visten como de a pie, y nos observan, esos uniformados que antes de defendernos a nosotras, defiende a las paredes.

¿Es efectivo para nosotras el derecho a defender derechos? Tenemos la respuesta, y ustedes también la tienen. Nuestras vidas, nuestras luchas y nuestra libertad no son un juego, ni son una carta para sumar puntos en las campañas electorales. Basta de la criminalización, represión, desaparición y penalización de las mujeres, y de las mujeres defensoras de derechos humanos.

Fuentes de información: Fundación Juan Vives Suriá. (2010). Derechos humanos: historia y conceptos básicos. Caracas, Venezuela: Fundación Editorial El perro y la rana, Fundación Juan Vives Suriá y Defensoría del Pueblo.

Santos, B. (2012). Derecho y Emancipación. Quito, Ecuador: Corte Constitucional para el Período de Transición.

# Por un efectivo derecho a defender derechos

En el estado de San Luis Potosí, la recién aprobada *Ley Para la Protección al Ejercicio de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas* establece la creación del Mecanismo Estatal de Protección a las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas el cual está encargado de supervisar y atender casos de agresión, así como generar protocolos de atención y prevención del daño a personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

*Ilustración y diseño: Malá Meave*



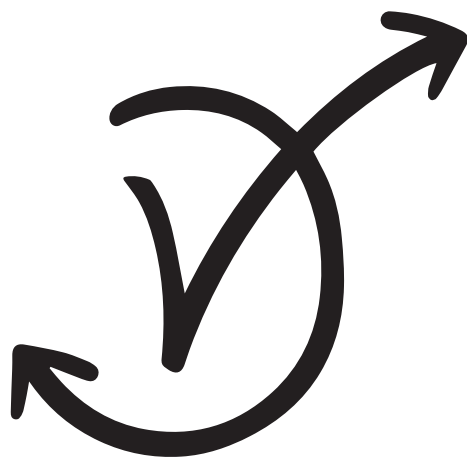
“PONER EN EL CENTRO LA VIDA DIGNA NO TENDRÍA POR QUÉ COSTARNOS LA VIDA NI LA LIBERTAD”

¡ES NUESTRO DERECHO DEFENDER NUESTROS DERECHOS!

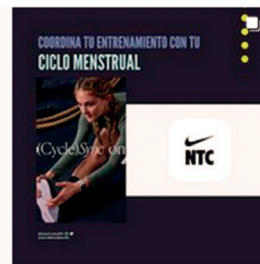
Basta de la criminalización, represión, desaparición y penalización de las mujeres y de las mujeres defensoras de derechos humanos.

¡Nuestras vidas, nuestras luchas y nuestra libertad no son un juego!

“Defendamos a las mujeres, no a las paredes”



Dale Vuelta



## DALE VUELTA MX

### EL DEPORTE COMO VEHÍCULO DE EMPODERAMIENTO

**D**omingo por la tarde, es muy común que, en nuestra casa, la casa de nuestros tíos o el negocio al que fuimos a comer se transmita por la televisión algún partido de fútbol, una pelea de box o un partido de basquetbol, ¿qué tan común es que estas transmisiones sean de deportes femeniles? Sabemos que existen mujeres deportistas en todos los ámbitos, pero entonces ¿por qué no las vemos? Dale Vuelta Mx es un proyecto mexicano dirigido por Brenda Möller para, entre otras cosas, visibilizar el

deporte femenino e inspirar la participación de más niñas y mujeres en los espacios deportivos. Dale Vuelta Mx surgió en 2020 como una plataforma de contenido de fútbol femenino con el objetivo de promover equipos locales y marcas que desarrollaban productos relacionados, pero rápidamente se decantó hacia una iniciativa para la visibilización del deporte femenino en general. Ahora, Dale Vuelta Mx trabaja con dos objetivos en mente: 1. Inspirar a más niñas y mujeres a acercarse al deporte —ya sea como deportistas o espectadoras.

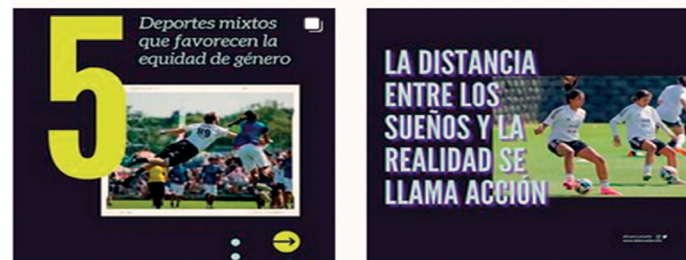
y 2. Ser una herramienta para que mujeres y niñas encuentren espacios habilitados y seguros para ejercitarse deportivamente.

Para cumplir con estos objetivos, Dale Vuelta Mx, además de generar y compartir información sobre el deporte femenino en sus redes sociales, cuenta con un podcast del deporte femenino en Spotify, una plataforma en línea donde hay un directorio de organizaciones dedicadas al deporte femenino y un mapa de espacios seguros para practicar deporte que pueden filtrarse por tipo de deporte, ciudad, criterios de inclusión, etc.

¿Por qué es importante hablar de la participación de las niñas y mujeres en el deporte? Es importante porque existen condiciones de inseguridad en los espacios de práctica y en los traslados de los mismos al hogar; hay carencia de condiciones sanitarias básicas para las niñas y mujeres -baños accesibles, productos de salud menstrual-; existen serios estereotipos y prejuicios sobre el cuerpo y los deportes que “son femeninos” –como que las mujeres no deberían ser musculosas o que para hacer deporte deben usar uniformes entallados cuando los hombres no-; y otras desigualdades estructurales, como que las mujeres mexicanas suelen dedicar 3 veces más de su tiempo para labores del hogar que los hombres, lo que les deja menos tiempo para dedicar a actividades como el deporte. Todo esto sin hablar del poco apoyo y difusión que reciben las mujeres deportistas profesionales...

Por estas y muchas otras razones, Dale Vuelta Mx trabaja para generar información y visibilizar estas desigualdades de género en el mundo del deporte e inspirar a niñas y mujeres a participar en espacios deportivos seguros e inclusivos. Para generar estos espacios, su directora, Brenda Möller se encuentra desarrollando protocolos y certificaciones de perspectiva de género para organizaciones deportivas con el fin de que los espacios deportivos y las personas que trabajan en ellos estén capacitadas para atender a las usuarias.

No viviremos en un mundo verdaderamente justo e inclusivo hasta que todas las personas podamos desarrollar libre y seguramente nuestras capacidades y el deporte no es una excepción ¡Más mujeres y niñas al deporte sin miedo y sin discriminación!



*Si quieres enterarte más del trabajo de Dale Vuelta Mx puedes entrar a su página web [www.dalevuelta.mx](http://www.dalevuelta.mx), escuchar su podcast Dale Vuelta en Spotify o seguir su contenido en redes sociales, Facebook: @dalevuelta.mx, Instagram: @dalevueltamx y Twitter: @dalevueltaMX.*



Las mujeres son artistas, no musas. Las mujeres son creadoras y ese es el mensaje que nos enseñan las mujeres organizadas de la Sorora Santanera; un proyecto en el estado de San Luis Potosí que desde 2020 se dedica a desarrollar, impulsar y visibilizar el trabajo de las mujeres de las artes escénicas: desde actrices y bailarinas, pasando por técnicas, músicas y directoras hasta llegar a dramaturgas y productoras.

Sorora Santanera surgió a través de la convocatoria "Impulso a los Saberes y Manifestaciones Artísticas de la Mujer" (CISMAM) de la Secretaría de Cultura de San Luis Potosí como respuesta a las experiencias de discriminación y violencia de género que viven las mu-

jerer en su actuar profesional en las artes escénicas. Las mujeres de la Sorora Santanera descubrieron que no eran experiencias aisladas, sino violencias estructurales que vienen desde que en nuestra vida cotidiana hablamos de dramaturgos, directores, actores, cartoneros, artesanos, técnicos... y nunca de las mujeres que hacen esos y otros trabajos.



**Las mujeres son artistas, no musas,  
y con Sorora Santanera descubrimos  
toda la grandeza que su trabajo como  
técnicas, creadoras, ejecutantes  
y productoras tiene para ofrecer.**

Y aunque pareciera inofensivo no lo es, pues, produce efectos en la vida de las mujeres artistas al relegar, invisibilizar y precarizar su trabajo a pesar de



que ellas también organizan, gestionan y producen. Por ejemplo, ¿Cuántas mujeres dramaturgas conocemos?

Frente a este contexto, agravado por la situación de inseguridad que se vive en un estado con alerta de género como San Luis Potosí, Sorora Santanera propone alternativas para que las mujeres se involucren en espacios igualitarios, incluyentes y seguros que fomenten su desarrollo artístico y cultural y fortalezcan las trayectorias de mujeres artistas, productoras escénicas y técnicas potosinas. Genera espacios de diálogo y acompañamiento para favorecer la escucha e intercambio de saberes en torno a las artes escénicas, la música, la técnica y la producción, además de una plataforma

web con un directorio de mujeres músicas, escénicas y productoras para difundir su trabajo, así como actividades y producciones que reconozcan e impulsen el trabajo de las mujeres en S.L.P.

Sorora Santanera es una crítica al mundo del escenario que sólo concibe a las mujeres en función de los roles machistas de género y trabaja activamente para transformar la violencia estructural que persiste en los espacios escénicos del estado de San Luis Potosí a través de la práctica, la reflexión y el acompañamiento.

*¡Conoce más de Sorora Santanera en [www.sororas.com.mx](http://www.sororas.com.mx) o en Facebook: @SororasSonoras!*



## EL ESPACIO DE CINE CRÍTICO Y CONCIENTE

**A** casi todas las personas nos gusta ir al cine o ver películas en casa los fines de semana. Consumir productos del mundo audiovisual -el cine, las series y videos- es parte común de nuestra vida y, no obstante, pocas veces nos detenemos a pensar críticamente sobre el tipo de contenido que consumimos... para eso tenemos a Cinearte.

Cinearte es un espacio que busca generar una opinión crítica del mundo audiovisual. A través de la mirada de expertas y expertos en cine busca provocar reflexión en torno a lo que vemos, promover nuevas formas de producir y consumir cine y, en general, ser un espacio de resistencia política.

Para las personas de Cinearte es imposible ignorar lo político dentro del cine. Al ser un medio masivo de comunicación, es importante reconocer los alcances políticos que tienen los medios audiovisuales y es por eso que Cinearte genera estrategias para identificar y contrarrestar dinámicas clásicas de poder dentro del consumo, la producción y el estudio del séptimo arte. Con esto en mente, y reconociendo la posición de desventaja y violencia estructural en que se encuentran las mujeres dentro de la narrativa y producción de cine, así

**¡ARTISTA,  
NO  
MUSA!**

**@CINEARTEBLOG**







como las relaciones de poder que atraviesan el cine y el arte con otras personas, el equipo de Cinearte trabaja con perspectiva de género y priorizando a la filmografía que ha sido invisibilizada por razones de género, raza, clase social y orientación sexual.

### ¿Cómo nació Cinearte?

Cinearte nació en 2017 en San Luis Potosí como el proyecto personal de su fundadora, Paloma Niño, para expresar y opinar sobre cine en redes sociales a través de reseñas y comentarios sobre películas que había visto. Con el paso del tiempo el proyecto fue creciendo más allá y tomando forma como plataforma no sólo de opinión personal, sino de trabajo en equipo, creación de contenido y generación de redes y espacios

de diálogo entre cineastas y cinéfilos del país, América Latina y algunos países europeos.

Un gran ejemplo del trabajo de Cinearte se muestra en el 1er encuentro internacional “Las mujeres resistimos desde el cine” organizado por Cinearte a inicios del 2021. El cual fue un evento online donde, durante tres días, mujeres de todas partes de México, Guatemala, Perú, España, Chile, Argentina, Alemania y Francia se dieron cita para compartir experiencias, conocimientos y proyectos desde su experiencia de creación audiovisual en un sistema altamente patriarcal.

Actualmente, este espacio está compuesto por Paloma Niño, Carolina Mohina, Martha Daniela Colunga, Lilia Castillo, Azul Vita, Ximena Muñoz y Arturo Guel.



*¿Buscas una recomendación de cine?*

*¿Quieres crear y no sabes por dónde empezar?*

*¡Te invitamos a visitar las páginas de Cinearte!*

*Instagram: @cinearteblog, Facebook: @cinearteblog*



# RED DE MUJERES ARTESANAS COCINERAS TRADICIONALES Y PRODUCTORAS DEL CAMPO

*Organizarse es resistir.*

*¿Resistir ante qué?*

*Para la Red de Mujeres Artesanas,  
Cocineras Tradicionales y Productoras  
del Campo  
de la región huasteca de San Luis Potosí,  
organizarse es hacerle frente  
a la desigualdad económica y de género,  
a la discriminación y a los propios miedos.*

**E**sta red, nombrada formalmente en 2017, es un proyecto autónomo de mujeres tének, nahuas y mestizas que trabajan a partir del Comercio Comunitario y la Economía Solidaria para el Buen Vivir.

La Red de Mujeres Artesanas, Cocineras Tradicionales y Productoras del Campo tiene como antece-

dente las actividades en pro de la seguridad alimentaria y el efectivo acceso al agua que comenzaron en 2011 mujeres de varias comunidades en la huasteca de la mano de Tlalij Yolojtlí Uan Nemilistlij A.C. A partir del éxito de las actividades que comenzaron a generar excedentes en las cosechas familiares, las mujeres se dieron cuenta que era necesario gestionar procesos de comercialización de estos y otros productos desde una mirada justa, solidaria y de género para hacer efectiva su participación en el uso del dinero que genera su trabajo. Con el tiempo y los encuentros constantes, se formó el Eco Tianguis, espacio de mujeres productoras para comercializar sus productos en Ciudad Valles y Xilitla que después fue encontrando sitio en varios otros lugares con participación en ferias y eventos.

Desde entonces, la organización de mujeres sigue creciendo y ahora constituye la Red con alrededor de 35 grupos distribuidos en los municipios de Matla-

pa, Xilitla, Huehuetlán, Aquismón, San Antonio, Tanlajás, Ciudad Valles, Tampamolón, Tancanhuitz y Tamasopo, los cuales ascienden en total a un número aproximado de 190 mujeres productoras, cocineras tradicionales y artesanas que se organizan en asamblea para acompañarse en el proceso de comercializar sus productos en espacios seguros, justos, sostenibles y sustentables.

En la actualidad, la Red de Mujeres Artesanas, Cocineras Tradicionales y Productoras del Campo realiza los Eco Tianguis periódicamente en Xilitla y Ciudad Valles; participa en el proyecto Canastas Solidarias para generar consumo comprometido de alimentos de la huasteca en la capital potosina; y cuenta con apoyo de la "Red Mesoamerikaab" y del Fondo "Fortalecimiento de la Sociedad Civil en San Luis Potosí para el desarrollo local" ejecutado por Educación y Ciudadanía, A.C. para realizar la Escuela Campesina/ Popular: un espacio de aprendizaje entre mujeres que

*A partir del éxito de las actividades que comenzaron a generar excedentes en las cosechas familiares, las mujeres se dieron cuenta que era necesario gestionar procesos de comercialización de estos y otros productos desde una mirada justa, solidaria y de género para hacer efectiva su participación en el uso del dinero que genera su trabajo.*





intercambian experiencias y construyen un futuro común para el Buen Vivir y que está formulada para potenciar los conocimientos de las mujeres de la red para la creación de nuevas alternativas de comercialización.

En resumen, la Red de Mujeres Artesanas, Cocineras Tradicionales y Productoras del Campo ha sido, en la experiencia, más que un espacio hacia el Comercio Comunitario y la Economía Solidaria. La Red ha sido un espacio seguro para acompañarse, crecer y cuestionar las desigualdades económicas, las violencias de género y el neocolonialismo al fomentar la autonomía de las mujeres; la protección, uso y transmisión de los conoci-

mientos tradicionales; y las relaciones intergeneracionales de mujeres en diversas comunidades tének, nahuas y mestizas de la Región Huasteca de San Luis Potosí.

Sin miedo a ocupar los espacios y orgullosas de sus conocimientos tradicionales: ¡las mujeres de la Red de Mujeres Artesanas, Cocineras Tradicionales y Productoras del Campo están organizadas y entre ellas se acompañan!

¡Asegúrate de conocer y seguir las redes de los proyectos de la Red para apoyar el Comercio Comunitario!

Ecotianguis y Escuela Campesina/Popular: Facebook (@Ecotianguishuasteca).

Canastas Solidarias San Luis Potosí: Facebook (@canastasolidariaslp).



*Gracias a Antonia, Dora y Carmen, miembros de la Red de Mujeres Artesanas, Cocineras Tradicionales y Productoras del Campo, por platicar con nosotras para escribir este artículo.*

# TLATZAUALI TLEN SIUATAKIPANOYANI

*Red de Mujeres Artesanas, Cocineras Tradicionales y Productoras del Campo (Náhuatl)*

**T**latzauali tlen siuatakipanoyani, kuatitlan tlacualchuanin uan kuatitlantekitl. Tlanechicolistle tlen kijyouis. Tlaka ya? Tlan ni tlanechicoli San Luis Potosí nelkitokaxtikej ipan 2017 ni sa takitl tlen siuame Tenek, Nahuas uan tlamanaloli takipanouan kuatitlantlanemakistli katli ka momapaleuiyan tken kuali itztose tlen ninemili.

Tlanechicolistle tlen siuatakipanoyani, kuatitlantlacualchuanin uan kuatitlantakitl kipiya tlachiyalistli thel kuali tlacualistlicuan kuali atl, kipeualtikej 2011, ijiliuis kuatitlansiuame, sentik ika Tlali, Yolatlí uan Namilistli A. C.

Ke nejmi ki tayan ni siuame kikixtiya tlen inin tlanemakis uan kampa momapaleuiyan ika tomin mokuikuen uan yajtiyajka kampa mosentiliyan miyakin tlanemanin tlen kuachtik uan uejuayin nepa altepeco.

Da uajka inoj ni tlanechicoli tlen siuame moskaliya uan ama kipixtojka 35 momtomitl tlen kimakatok Matlapa, Xilitla, Huehuetlan, Aquismon, San Antonio, Tanlajas, Ciudad Valles, Tampamolón, Tancanhuitz uan Tamasopo, kitcontijtok 190 siuatekipanoyani, kuatitlantlacualchuanin uan kuatitlan takitl katli mosentiliyan uan motlauikaliya ipan ni kuatitla tlanamakistli.

Altepeco Valles tlamapaleuiya ipan ni canastas solidaria kiampa ni tlakuali sakitakiuiya uan moia maka napa tcontekomitl Potosino katli kumapaleuiya tlatcuali Mesorikaab ika Fondo Fortalecimiento de la Sociedad Civil A.C. kiampa kichivas kuatitlan kaltlamactilistli Popular tlen sihuame mokamanaluiyan tlan kinponotok tlan kikayotoken, uan kikixtiyan sakinok tlanajnauilman kiampa kimpalauiya inin tlanamakis.

Tlen nochi ni tlatzaualistli, siuatakipanoyani, kuatitlantlakualohicanin uan kuatitlantekitl, nochi takichuan sansajko ikinoj momapalauiyan ikkan tomin, takitl, nochi, ni siuame tlayakama, uan takipanova sapanatik tlen tenek, nahuas uan tlamanaltik Región Huasteca San Luis Potosí Amo majmajui uan mochiua, nochi tlen kixomatin uan kiyakoua; tlatzaualistli sivatakipanoyani, kuatitlantlakualchuanin, uan kuatitlantakitl, mosentikamapaleuiya. Xi kixomati ni tlatzauamle uan tech mapalauitlen to tlanamakis Eco tianguis y Escuela Campesino Popular:

*Facebook(@ecotianguishuasteca)*

*Canastas Solidarias San Luis Potosí:*

*Facebook(@canastassolidariasslp)*

*Tlaskamati, Antonia, Dora, Carmen siuatakipanohuayani*

**TRADUCCIÓN DE ADELAIDA GONZALEZ BENITO**

# TS´A UXUM TS´EKOM K´OM EYEXTALAB, TS´EKOM K´APNEL ANI OMCHIK AL AN ALTE

*Red de Mujeres Artesanas, Cocineras Tradicionales y Productoras del Campo (Tének)*

**T**amkuntalab ani kuxudhtalap ¿kuxudh kal jita? Abal an ts´a uxum ts´ekom k´om eyextalab, ts´ekom k´apnel ani omchik al an alte. K´uajilom ti ténék San Luis Potosi, tamkudhtalab pel ká ok´nanchí an ts´ewantalab ani télaxtalab ani kúetewm jík´maxtalab. Axi ts´a bijídh ti 2017 pel juní t´ojlab kuetem uxumchik ténék, nahuas ani xalumte xi t´ojnál ti nújul al an kúenchalchik, nújul tamk´udha abal k´a alúa k´ajichik. An ts´a uxum ts´ekom k´om eyextalab, ts´ekom k´apnel ani omchik al an alte in kuál tin biyaltal an alwa t´ojlab an k´apnel ani an eyextalab k´al an já xi ts´ikin ti 2011 uxumchik xi k´uajil al pilchik kuenchal júnkudh kal tlali yolojtli uan nemilistlij A.C. in ts´ikintal kal an alwa t´ojlab xi k´uajay in t´ajal, ts´ikin in yanedhal an t´ayablab ti alan k´wajilomchik, an uxum in t´aja ti kuentá abal in yajenchal juni bel abal an nujnel al juni ts´wdhtalab ts´ubadh junk´udh abal án tolixtalab kál an eydhomtalab kuentalom an túmin xi tin t´ojlabil k´al an owentalab ani an uelta júnkudhtalab ts´eka en Eco tianguis, junkudhtalab xin k´al an t´ojnal uxum abal ka nújlati ciudad valles ani Xilitla, talbel in ela jwuta pil ka nújlati ajántin ajib ani junkudh talab.

Maxi tám an uxum junkudh nets´ ti púel ani xo an ts´a in kual 35 junkudh t´ojnal al an kúenchalchik ti Matlapa, Xilitla, HueHuetlan, Aquismón, San Antonio, Tanlajás, Ciudad Valles, Tampamolón, Tancanhui. Aní tamasopo, jawa xi nets´ ti k´adhíl tén yanemtal 190 uxum ts´ekom k´om eyextalab, ts´ekom k´apnel ani omchik al an alte. xi junk´wudh k´al an t´ilom kaw abal ka junkun k´al an nújnelil, nujnel alwa belom, alua jalbidh ani yanexom. Xó a k´idhaj ts´a uxum ts´ekom k´om eyextalab, ts´ekom k´apnel ani omchik al an alte in t´ajal an Eco Tianguis wueltas ti Xilitla ani Ciudad Valles ots´el jaye an t´ojlab canasta solidaria abal kin t´aja an ts´alab junkudh abal k´in yanedha an k´apilchik.



*Facebook(@ecotianguishuasteca)*

*Canastas Solidarias San Luis Potosí: Facebook(@canastassolidariasslp, Tlaskamati, Antonia, Dora, Carmen siuatakipanohuayani*

**TRADUCCIÓN DE DORA ALICIA FÉLIX MARTÍNEZ**

# ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



## EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CUENTA CON NUEVA ESCUELA JUDICIAL

**E**l Poder Judicial del Estado celebró en una ceremonia, el cambio estructural del Instituto de Estudios Judiciales, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, la Escuela Judicial, la cual será la encargada de formar, capacitar y actualizar de manera profesional y especializada a los aspirantes a servidores públicos en los diferentes niveles de carrera judicial, así como en la educación continua y estudios de posgrado del personal jurisdiccional.

El Gobernador del Estado, Juan Manuel Carreras López destacó que la transformación del Instituto a Escuela Judicial, “aunque no se ve, tiene un profundo significado para las tareas que desarrolla el Poder Judicial, porque fortalecer la justicia también es un tema que requiere de capacitación permanente”. La Magistrada Olga Regina García López, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura dio a conocer que se ha desarrollado un campus virtual, a través del cual, se abre un canal de comunicación a distancia, que pone al alcance del funcionariado judicial, un sistema de capacitación fundamental para conectarse acorde a las necesidades de quienes por razones de horario, lugar de residencia u otras, no tienen posibilidad de asistir a la sede central y reconoció las aportaciones de las directoras y directores del Instituto durante sus 28 años de actividades, quienes han contribuido a obtener el reconocimiento y validez oficial de los estudios que se imparten, y a contar con ponentes de talla nacional e internacional, formando a la fecha 11 Maestras y Maestros en Administración de Justicia y 50 maestrantes de la 5ª. Generación; 11 Doctorantes de esa misma materia; 4 Maestros en Derecho Judicial; 442 especialistas en las áreas civil, penal, adolescentes, medios alternos de solución de controversias y de manera reciente, en Derechos Humanos y Género para la Administración de Justicia.

## NUEVO MODELO DE GESTIÓN OPERATIVA MODERNIZA EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

En el propósito de contar con una impartición de justicia penal efectiva y de calidad que responda a las necesidades actuales de la ciudadanía, el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí ha emprendido la modernización tecnológica de todos los procesos y procedimientos internos en los Centros de Justicia Penal en el Estado. La Magistrada Olga Regina García López, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura ha conducido los trabajos que desde el pasado mes de noviembre se iniciaron para la implementación del Modelo de Gestión Operativa de la materia penal, mediante el cual se asegura el control y el orden de los Centros de Justicia Penal y las audiencias, así como la optimización de los recursos humanos, financieros, materiales y de tiempo, con lo cual se mejorará la labor que realizan.



En el 2020 se inició la planeación y diseño el modelo de gestión operativa en lo cual participaron: la Presidencia del Poder Judicial, magistradas y magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, el Consejo de la Judicatura,

el Administrador Judicial del sistema de gestión penal, juezas y jueces de Control y de Tribunal de Juicio Oral, gestores regionales y todo el personal administrativo de los Centros de Justicia.





## COORDINACIÓN PERMANENTE CON SIPINNA, CEAV Y EL SEPASVEM

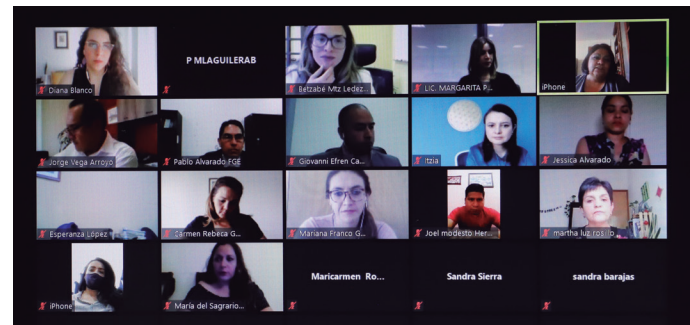
La Magistrada Presidenta Olga Regina García López ha participado en diversas reuniones nacionales y estatales del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en las cuales se ha contado con la participación de la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, el Licenciado Ricardo Bucio Mujica, Secretario Ejecutivo del SIPINNA, la titular de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia (UASJ), Paulina Téllez Martínez y representante estatales. En el ámbito local, los trabajos se han orientado a la consolidación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, como parte de los trabajos de la Subcomisión de Justicia para Adolescentes del SIPINNA estatal, de la cual es coordinadora.



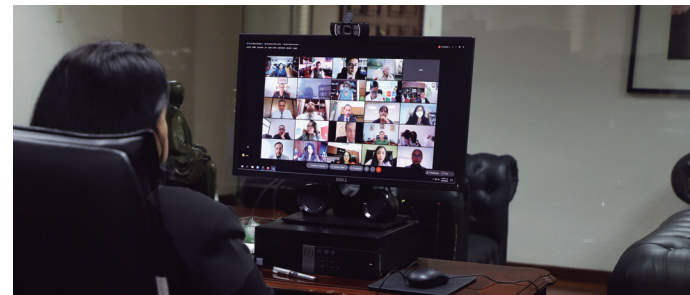
El Poder Judicial del Estado, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEEAV) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) organizaron los conversatorios “Sobre la importancia del fortalecimiento interinstitucional para la implementación

del modelo de reparación integral a víctimas del delito de violencia”.

Con el objetivo de hacer más eficientes los procedimientos y representación al acudir a las instancias judiciales de la vía familiar, Magistradas y Jueces de Control y de Tribunal de Juicio Oral, participaron en los temas: custodias provisionales y definitivas, tecnicismos del trámite como la escucha del niño, medidas de protección y, controversias familiares.



En la XL Reunión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres (SEPASVEM), en la cual participó la Magistrada Presidenta Olga Regina García López, se abordó la violencia contra las mujeres en pandemia por COVID-19.



## PARIDAD DE GÉNERO Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES CON ACCIONES AFIRMATIVAS

**E**n el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la Magistrada Presidenta Olga Regina García López afirmó que “en el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí realizamos nuestra función con acciones afirmativas que garantizan la paridad de género y el respeto a los derechos de las mujeres, como las convocatorias con paridad de género para ocupar diversos cargos”. Como parte del programa de eventos organizados, se puso en servicio la sección especializada en Derechos Humanos y Género en la Biblioteca del Poder Judicial del Estado, “Licenciado José Francisco Pedraza Montes”.



## TU VOZ Y ACCIÓN TIENEN VALOR, PROGRAMA SOCIAL DEL PJE EN ESCUELAS PRIMARIAS

**C**on el objetivo de fomentar en las y los alumnos de nivel primaria, el conocimiento de sus derechos y responsabilidades y promover una sana convivencia familiar y social, el Poder Judicial del Estado y la Secretaría de Educación firmaron un convenio de colaboración para poner en marcha el programa educativo denominado “Tu voz y acción, tienen valor”, mediante el cual, el Poder Judicial realiza pláticas por plataforma digital con material de apoyo aprobado por la Secretaría de Educación.





*Magistradas y Magistrados participando en el programa educativo denominado “Tu voz y acción, tienen valor”.*

## TRASCENDENTE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE OTAWA

El PJESLP participó en el evento académico “Una mirada transversal sobre el principio de legitimidad en el marco de las reformas jurídicas latinoamericanas”, organizado por la Universidad de Ottawa, junto con representantes de Poderes Judiciales de México, Chile y Canadá y académicos, con el propósito de discutir los desafíos de implementar estándares internacionales de Derechos Humanos en los sistemas de justicia, abordando las barreras o limitaciones que afectan a los sistemas judiciales, particularmente con respecto a las poblaciones vulnerables. La Magistrada Olga Regina García López, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura refrendó el compromiso del Poder Judicial del Estado de

San Luis Potosí de llevar a cabo acciones que garanticen el acceso a la justicia con énfasis en la tutela de los Derechos Humanos, “las y los juzgadores estamos sujetos al imperio de la Ley y a los tratados internacionales y procuramos en cada una de las sentencias, velar que se tutelen dichos derechos fundamentales”.





## LA STPS CONSTATA LA BUENA OPERACIÓN DEL TRIBUNAL LABORAL

**E**n el marco de la visita que la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján realizó a San Luis Potosí, conoció cómo se ha venido consolidando la reforma al sistema de justicia laboral, tanto en el Centro de Conciliación, como en el Tribunal especializado, durante una reunión sostenida con el Gobernador

del Estado, Juan Manuel Carreras la Magistrada Presidenta del Poder Judicial y el Secretario del Trabajo en el Estado. Durante el recorrido realizado por el Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado, quedó de manifiesto su buena operación y el cumplimiento del objetivo de su creación.

## EL PJESLP FUE SEDE DE CAPACITACIÓN NACIONAL DE JUECES DE ORALIDAD MERCANTIL

**C**on el objetivo de fortalecer el conocimiento y habilidades de los operadores judiciales, se llevó a cabo el Programa Nacional de Capacitación para Jueces en Materia Oral Mercantil, siendo nuestro Poder Judicial sede de los trabajos de la región Noreste, en la cual participaron 87 funcionarios de los estados de Coahuila, Durango, Tamaulipas, Zacatecas y San Luis Potosí. La Magistrada Olga Regina García López, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura participó en la ceremonia en la cual el Magistrado Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México y de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CO-

NATRIB) y el Doctor Alberto Montoya Martín del Campo, Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) dieron inicio a la capacitación virtual.



## EL CONSEJO DE LA JUDICATURA VISITÓ JUZGADOS DE MATEHUALA Y GUADALCÁZAR



Con el interés de conocer las condiciones y necesidades en los juzgados foráneos, así como agradecer al personal el trabajo realizado en medio de las condiciones difíciles ocasionadas por la pandemia por COVID-19, la Magistrada Presidenta Olga Regina García López, acompañada por la Consejera de la Judicatura

Diana Isela Soria Hernández y los Consejeros Jesús Javier Delgado Sam y Huitzilihuitl Ortega Pérez, visitaron los Juzgados de Primera Instancia de Matehuala, la Unidad de Enlace del Tribunal Laboral, el Centro de Justicia Integral de la región y el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Guadalcázar.



## EL PJE BRINDA SERVICIO EN EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON UN JUZGADO FAMILIAR ESPECIALIZADO EN MEDIDAS DE PROTECCIÓN



El Poder Judicial del Estado puso en servicio un Juzgado Familiar Especializado en Medidas de Protección y una Sala de Juicio Penal Oral en la nueva sede del Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí, el cual fue inaugurado por el Gobernador del Estado, Juan Manuel Carreras López, acompañado por el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas Rodríguez; la comisionada de CONAVIM, María Fabiola Alanís Sámano; la Magistrada Presidenta Olga Regina García López y la Maestra Julieta Méndez Salas, Coordinadora General de los Centros de Justicia para las Mujeres. El Juzgado Familiar adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres permitirá brindar atención de manera inmediata en el trámite de

órdenes de protección y depósito de personas; pensiones alimenticias; guarda y custodia, y en su caso, pérdida de la patria potestad y tramitación de divorcios en casos de violencia de género.





## EL PJESLP MANTIENE PRESENCIA CONSTANTE EN LA CONATRIB

**E**l Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí mantiene colaboración permanente con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIB); liderando la coordinación institucional, la Magistrada Presidenta Olga Regina García López ha participado en las Asambleas ordinarias de dicho organismo; en reuniones de trabajo en las cuales se han aportado experiencias sobre medidas sanitarias por COVID-19, proyectos de innovación; en las capacitaciones impartidas funcionario judicial ha tomado parte de

cursos sobre trata de personas, oralidad mercantil y mecanismos alternativos para la solución de controversias en materia penal y de justicia para adolescentes.



## SE INAUGURÓ EL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL EN TAMAZUNCHALE



**A**l inaugurar el Centro de Justicia Integral de Tamazunchale, la Magistrada Olga Regina García López, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura destacó que con su inicio de funciones se materializa la infraestructura física de la reforma penal en el Estado y permite cumplir con la misión



*El Juzgado Mixto de Primera Instancia de este municipio cuenta con un área para convivencias familiares que deben ser supervisadas, la cual permitirá dignificar las reuniones de padres o madres con sus hijos, derivadas de asuntos del orden familiar.*

de seguir garantizando el derecho humano de acceso a la justicia.

La construcción alberga salas de oralidad y de deliberación, de testigos y áreas administrativas; privados para juzgadores de Control, módulos para las Unidades Estatales de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, así como espacios para la Fiscalía General del Estado y Defensoría Pública y brinda servicio a la población de los municipios de Tamazunchale, Axtla de Terrazas, Matlapa, Tampacán y San Martín Chalchicuautla. En la ceremonia estuvieron presentes Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, Consejeros de la Judicatura y funcionarios de instancias gubernamentales y municipales de la región.



*Resultado de la coordinación de los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, del Consejo de la Judicatura y de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género, se puso en servicio un Lactario en Ciudad Judicial, con lo cual se cumple con las disposiciones jurídicas afines a la promoción de la lactancia materna. Este espacio ha sido adecuado para trabajadoras del Poder Judicial y usuarias que acuden a alguna diligencia en este edificio.*



# CONVOCATORIA

## Dirigida a:

Magistrados, Jueces del Estado, Secretarios de Acuerdos, Secretarios de Estudio y Cuenta, Académicos, Profesionistas, Estudiantes de Posgrado en Derecho y público en general a participar en la presentación de artículos, ensayos o investigaciones jurídicas inéditas, relacionadas con la Impartición de Justicia en el Estado de San Luis Potosí, los cuales, serán publicados en la "Revista Justicia. Punto de Equilibrio"

## Disposiciones generales:

a) Las colaboraciones deben contemplar una visión objetiva, profesional y analítica, sustentada en la normativa, doctrina y jurisprudencia aplicable al caso respectivo. Con el objetivo de fortalecer la impartición de justicia en San Luis Potosí.

b) Deben ser originales e inéditas, es decir, no pueden estar publicadas en medios impresos o digitales, tampoco pueden estar en proceso de evaluación o tener compromisos editoriales con otra publicación.

c) El/a autor/a deberá aceptar que la recepción del documento, no implica compromiso de publicación.

En este sentido, las y los consejeros editoriales se reservan el derecho de publicación de los trabajos, en atención a la calidad y contenido de los mismos.

d) No serán publicados aquellos trabajos que no se apeguen a las presentes bases.

e) El tema para esta edición será libre.

## Plazos:

La fecha de recepción de trabajos será el día **31 de marzo del 2022**.

## Requisitos de participación:

a) La recepción de trabajos de las y los colaboradoras(es) se hará por correo electrónico a: [iejslp2020@gmail.com](mailto:iejslp2020@gmail.com) capturados en procesador de textos Word (.doc)

## Convocatoria:

b) Al trabajo que se remita para dictamen del Consejo Editorial se anexará escrito en el que se manifieste ser el autor, cesión de derechos al Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí y liberación de responsabilidad del mismo en caso de reclamo o demanda respecto al contenido del trabajo, agregando domicilio, correo electrónico y teléfono.

## Estructura, extensión y redacción:

a) Las colaboraciones tendrán una extensión mínima de 4 páginas y máxima de 8, que deberá cubrir con los siguientes requisitos:

– Título y en su caso subtítulo (en su caso con un mayor puntaje o bold).

- Resumen de no más de 200 palabras.
- Palabras Clave.
- Cuerpo del trabajo.
- Conclusiones.
- Fuentes Consultadas.

b) El formato seguirá los siguientes lineamientos: Letra tipo Calibri de tamaño 11, inderlineado sencillo. No usar sangría, justificado, guiones al final del renglón, espacios entre párrafos, así como dobles espacios entre palabras ni letras mayúsculas en títulos o epígrafes. En caso de ser necesario resaltar o destacar alguna frase utilizar negrita o subrayado, en el caso de utilizar gráficos o tabulaciones referenciar consecutivo y nombre, así como incluirlos en el texto.

c) Nombre completo del autor y en caso de aplicar, coautores, correo electrónico, Twitter o blog de quien escribe -en caso de contar con alguno, esto para facilitar la comunicación con el autor y el lector-. En caso de citas, referencias o menciones de algún otro autor o autores incluir cita en el texto conforme al punto d) del presente documento.

d) Escrituras de las citas: Nombre, apellido, título, ciudad, editorial, año y página, en texto normal, letra Calibri, tamaño nueve. O bien, en estilo APA.

e) En caso de requerir fotografías que ilustren el tema y se cuenta con material original e inédito y con buena resolución, enviarlas a través de Wettransfer.com (no se aceptan imágenes descargadas de Internet que no sean compradas o no se tengan los derechos de autor).

f) Toda transcripción mayor a cinco líneas deberá colocarse en párrafo aparte y letra tipo Calibri de tamaño 10, sin sangría, sin comillas, alineada a bando.

g) Las referencias o fuentes utilizadas se incluirán al final del artículo en orden alfabético, sin sangría, primero apellidos y después nombre, seguido del título, ciudad, editorial y año.



PODER JUDICIAL  
SAN LUIS POTOSÍ



PODER JUDICIAL  
SAN LUIS POTOSÍ